

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe Final
Auditoría a Estados Financieros
Proyecto BID 1574-OC CH
Servicio Nacional del Adulto
Mayor
y de Seguimiento 262-08



Fecha : 15 de abril de 2009
N° Informe: 49/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA N° 331 /2009

Remite Informe N° 49, de 2009, sobre auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor y de Seguimiento del Informe N° 262, de 2008.

SANTIAGO, 15. ABR 2009. 019454

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe N° 49 de 2009, preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N°1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2008.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria
- Dictamen sobre examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.

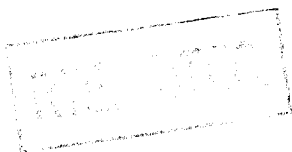
Al mismo tiempo, se remite Seguimiento a las observaciones efectuadas en el Informe N° 262 de 2008.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL
DEL ADULTO MAYOR
P R E S E N T E

SVL/JAA/geg
Inc. Lo citado.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA N° 332 /2009

Remite Informe N° 49 de 2009, sobre auditoría efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor y de Seguimiento del Informe N° 262, de 2008.

SANTIAGO, 15. ABR 2009. 019455

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por este Organismo de Control, correspondiente a los Dictámenes de Auditoría a los "Estados Financieros Básicos", "Información Financiera Complementaria", "Adquisiciones y Desembolsos" y de "Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales", Informe de "Evaluación del Control Interno" y de "Seguimiento" al 31 de diciembre de 2008, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el que es financiado parcialmente con recursos del Préstamo N°1574/0C-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo BID y con aportes del Gobierno de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0193 PISO 10
PROVIDENCIA
SVL/JAA /geg

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

INDICE

INFORME N° 49 DE 2009
I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2008
II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados de Información Complementaria al 31 de diciembre de 2008
III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
1.- Dictamen de Auditoría
IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
V. INFORME DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO DEL INFORME N° 262 DE 2008



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, los estados financieros antes señalado presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2008, como también las inversiones acumuladas por el año terminado en esa fecha, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados, y términos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.



Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES PSICOSOCIALES PARA EL ADULTO MAYOR
Período: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Origen:	Acumulada al Inicio del Ejercicio		Movimiento del Año		Acumulada al cierre del Ejercicio		
	US	Pa. Ch.	US	Pa. Ch.	US	Pa. Ch.	
BID	4,097,344.65	2,192,148.81	2,121,739.97	1,130,233.263	6,219,084.62	3,322,383.078	
Contrapartida Nacional	2,860,434.25	1,411,791,954	408,883.39	256,609,979	3,070,287.64	1,668,401,933	
Otras Fuentes							
TOTAL	6,957,778.90	3,603,941,768	2,531,593.36	1,386,843,242	9,289,372.26	4,990,785,011	
Aplicaciones:							
CATEGORIA DE INVERSION BID							
1	4,002,999.84	2,131,995,697	2,172,139.68	1,118,685,523	6,174,988.72	3,249,492,301	
1.1	1,402,931.33	756,606,654	243,978.94	127,450,919	1,646,910.27	884,057,573	
1.1.1	1,402,931.33	756,606,654	243,978.94	127,450,919	1,646,910.27	884,057,573	
1.1.1.1	1,091,683.41	566,759,804	94,137.31	43,733,890	1,186,820.72	628,493,794	
1.1.1.1.1	64,799.61	36,068,980	0.00	0	64,799.61	36,068,980	
1.1.1.2	1,026,893.80	546,900,924	94,137.31	43,733,890	1,121,021.11	592,424,814	
1.1.2	73,278.30	38,339,697	0.00	0	73,278.30	38,339,697	
1.1.3	73,278.30	38,339,697	0.00	0	73,278.30	38,339,697	
1.1.3.1	70,830.17	38,496,697	21,365.01	12,000,000	92,195.18	50,496,697	
1.1.3.2	Capacitación	2,784.83	1,375,860	38,679.54	41,454.37	21,540,734	
1.1.4	Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	120,268.25	69,863,962	0.00	0	120,268.25	69,863,962
1.1.5	Gastos Operacionales	44,988.37	24,071,024	17,911.94	8,786,454	62,900.31	32,857,478
1.7	Implementación Piloto de la OIRS	0.00	0	5,917.29	3,163.475	5,917.29	3,163,475
1.8	Desarrollo de Vínculos de orden Intersectorial	0.00	0	6,048.70	4,896,888	6,048.70	4,896,888
2	193,837.11	102,647,728	137,689.48	66,933,200	331,526.59	169,800,928	
2.1	Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	34,513.72	17,514,930	5,065.06	2,040,550	39,578.78	19,555,380
2.2	Mejoramiento del Plan Nacional Conjunto	33,742.47	16,932,405	1,362.35	35,124.62	20,269,020	630,615
2.3	Fortalecimiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	105,833.59	55,320,330	56,963.34	28,032,500	162,796.93	81,462,830
2.4	Fortalecimiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEIM)	7,944.71	4,092,903	46,102.23	23,941,782	54,046.94	28,034,285
2.5	Consolidación de la Institucionalidad Regional	11,602.62	5,977,660	28,176.50	14,287,733	38,779.12	20,265,413
3	Fasep	1,431,561.95	754,411,850	406,073.95	198,338,985	1,835,223.95	951,962,996
3.1	Prom. y Desar. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	45,329.36	23,458,310	135,463.00	73,145,920	180,792.36	96,604,230
3.2	Fortalecimiento de Unidades Comunitarias de AM	45,329.36	23,458,310	135,463.00	73,145,920	180,792.36	96,604,230
3.3	Fomento y Fortalecimiento de Clústeres del AM	3,533.26	2,050,000	0.00	0	3,533.26	2,050,000
3.4	Desarrollo de la comunicación Social del Valor del AM	863,867.49	508,742,572	163,628.24	79,021,638	1,117,495.73	597,764,210
3.5	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	0.00	0	87,019.91	44,172,480	87,019.91	44,172,480
4	Gastos Operacionales	7,790.90	4,183,123	0.00	0	7,790.90	4,183,123
4.1	Desar. de Modelos Innovadores de Atención Local	872,776.08	444,104,372	1,357,340.53	712,075,019.00	2,231,388.26	1,176,179,391
4.1.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	832,203.39	442,743,305	1,246,521.45	653,381,434	2,080,666.48	1,095,124,739
4.1.2	Desarrollo de 20 Experiencias Piloto de Atención local del AM	209,229.27	139,684,426	1,090,819.08	7,966,942	270,108.84	146,140,370
4.1.3	Salida a Aplicar - BID Experiencias Piloto	8,133.91	4,320,000	12,697.92	6,593,505	200,980.62	96,150,777
4.1.3.1	Equipamiento y Mobiliario	32,988.40	17,270,360	67,105.37	36,253,977	100,093.77	53,527,337
4.1.3.2	Otras	391,705.94	205,315,598	812,110.76	421,371,497	1,203,616.70	626,697,095
4.1.3.3	Planes de acción	126,571.53	69,082,929	143,601.08	73,114,981	270,172.61	143,796,906
4.1.3.4	Capacitación en Líneas de Encargos Municipales	0.00	0	184,624.83	96,221,942	184,624.83	96,221,942
4.1.5	Gestión de Voluntariado	13,573.94	6,860,000	60,296.96	37,597,355	73,869.92	44,457,355
4.2	Talleres de Sensibilización autoridades comunales	37,796.91	20,341,486	72,498.07	37,925,000	110,665.98	57,956,989
4.2.1	Fortalecimiento de la Gestión Profesional para atención AM	0.00	0	13,362.31	7,374,000	13,362.31	7,374,000
4.2.2	Profesional de apoyo - asistencia técnica y capacitación	0.00	0	24,814.88	12,624,000	24,814.88	12,624,000
4.5	Gastos operacionales	1,915.78	1,019,472	902.92	470,585	2,718.60	1,490,057
5	Fasep	181,517.8	1,019,472	902.92	470,585	2,718.60	1,490,057
6	Evaluación y Seguimiento Resultados PIAM	102,193.37	54,225,053	27,087.18	13,888,400	129,210.55	68,111,453
7	Comisión de Créditos e Intereses	0.00	0	0.00	0	0.00	0
8	Fasep	0.00	0	0.00	0	0.00	0
TOTAL BID							
	4,002,999.84	2,131,995,697	2,172,139.68	1,118,685,523	6,174,988.72	3,249,492,301	
CATEGORIA DE INVERSION LOCAL							
1	2,410,391.78	1,267,409,328	517,938.15	272,633,916	2,928,329.93	1,540,043,244	
1.1	483,968.73	257,988,807	165,939.87	82,722,842	649,908.60	340,711,649	
1.1.1	1,137,428.05	589,420,521	165,939.87	82,722,842	1,303,367.92	672,143,370	
1.1.1.1	203,189.93	108,343,488	0.00	0	203,189.93	108,343,488	
1.1.1.1.1	11,374.28	6,593,505	0.00	0	11,374.28	6,593,505	
1.1.1.2	168,901.61	100,249,983	0.00	0	168,901.61	100,249,983	
1.1.1.3	Contratista para Contratación de personal informático	2,914.04	1,500,000	0.00	0	2,914.04	1,500,000
1.1.2	Sistema de Información Integrado	52,452.34	26,459,728	0.00	0	52,452.34	26,459,728
1.1.3	Programa Piloto de Turismo Social	35,408.85	18,790,656	3,866.76	1,772,091	39,275.61	20,562,747
1.1.3.1	Programa Piloto de Turismo Social	31,705.30	16,941,001	25.67	0	31,730.97	16,941,001
1.1.3.2	Capacitación	3,703.35	1,849,654	3,841.09	1,772,701	7,544.44	3,622,355
1.1.4	Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	177,611.88	94,329,619	3,202.60	1,648,154	180,814.58	95,978,773
1.5	Gastos Operacionales	44,988.37	24,071,024	17,911.94	8,786,454	62,900.31	32,857,478
1.7	Implementación Piloto OIRS	0.00	0	5,917.29	3,163,475	5,917.29	3,163,475
1.8	Desarrollo de Vínculos de orden Intersectorial	0.00	0	6,048.70	4,896,888	6,048.70	4,896,888
Fasep							
2	241,039.77	126,030,978	13,555.34	6,455,597	254,595.11	132,486,565	
2.1	Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	16,659.11	8,492,046	1,224.37	343,140	17,883.48	8,835,186
2.2	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	138,860.30	69,570,990	592.44	270,263	139,452.74	70,250,253
2.3	Fortalecimiento de Unidades Comunitarias	57,172.36	28,967,942	6,689.21	2,467,500	63,861.57	31,435,442
2.4	Fortalecimiento de Unidades Comunitarias	14,030.39	7,015,039	1,893.34	865,833	15,923.73	8,101,272
2.5	Gastos operacionales	12,003.60	6,159,890	-2,893.74	-1,223,842	9,109.86	4,933,738
Fasep							
3	779,981.31	408,553,601	88,424.50	43,140,331	868,405.81	452,693,932	
3.1	Prom. y Desar. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	306,889.99	161,255,781	23,054.02	11,798,948	329,944.01	173,054,429
3.2	Fomento y Fortalecimiento de Clústeres del AM	21,939.11	11,574,103	0.00	0	21,939.11	11,574,103
3.3	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	437,536.30	224,465,461	65,379.48	31,341,693	502,915.78	260,837,144
3.5	Gastos operacionales	13,815.91	7,232,256	0.00	0	13,815.91	7,232,256
Fasep							
4	894,113.83	311,091,003	251,219.83	131,155,077	845,333.36	442,246,580	
4.1	Desar. de Modelos Innovadores de Atención Local	578,004.81	302,469,335	239,543.97	125,813,128	817,548.78	428,281,463
4.1.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	161,235.00	85,570,165	1,209.96	731,673	162,444.96	86,251,838
4.1.2	Desarrollo de 20 Experiencias Piloto de Atención local del AM	161,235.00	85,570,165	1,209.96	731,673	162,444.96	86,251,838
4.1.3	Equipamiento y Mobiliario	67,011.78	33,683,326	10,551.09	5,131,520	77,562.87	40,818,858
4.1.3.2	Otras	259,976.00	134,787,277	17,643.99	88,925,238	272,620.99	135,612,515
4.1.3.3	Planes de acción	54,639.02	28,100,537	-48,968.96	-25,423,727	4,670.06	2,676,810
4.1.3.4	Capacitación en Líneas de Encargos Municipales	5,174.40	2,940,000	16,377.19	8,612,833	21,552.59	11,589,833
4.1.5	Gestión de Voluntariado	9,398.13	4,795,000	5,216.17	2,556,897	14,614.30	7,351,897
4.2	Talleres de Sensibilización autoridades comunales	12,696.54	6,814,637	11,278.20	5,145,000	23,966.74	11,960,637
4.2.1	Fortalecimiento de la Gestión Profesional para atención AM	0.00	0	29.91	17,860	29.91	17,860
4.2.2	Profesional de apoyo - asistencia técnica y capacitación	0.00	0	0.00	0	0.00	0
4.5	Gastos operacionales	3,420.48	1,608,531	367.45	179,089	3,787.93	1,987,620
Fasep							
5	Evaluación y Seguimiento Resultados PIAM	18,302.40	8,683,900	0.00	0	18,302.40	8,683,900
6	Comisión de Créditos e Intereses	233,084.74	153,060,538	154,198.91	86,608,979	447,283.65	239,673,518
7	Fasep	0.00	0	0.00	0	0.00	0
TOTAL LOCAL							
	2,410,391.78	1,267,409,328	517,938.15	272,633,916	2,928,329.93	1,540,043,244	
TOTAL PRESTAMO							
Salida a Aplicar - BID	3,879,269.02	2,065,588,963	2,890,077.83	1,391,318,439	9,102,398.85	4,789,535,645	
Salida a Aplicar - Contrapartida Local Otras Fuentes	94,344.61	20,154,156	-50,399.71	-11,547,740	45,015.90	32,890,777	

NELSON GARRIDO FUENZALIDA
Director Nacional (S)
Servicio Nacional del Adulto Mayor

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 187400-CH
Período : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Estado de Inversiones
En US\$.

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio						Inversiones del Ejercicio						Acumulado al Cierre del Ejercicio					
	BID			Aporte Local (a)			BID			Aporte Local (a)			BID			Aporte Local (a)		
	US\$	Pt. Ch.	US\$	US\$	Pt. Ch.	Total	US\$	Pt. Ch.	US\$	US\$	Pt. Ch.	Total	US\$	Pt. Ch.	US\$	US\$	Pt. Ch.	Total
1 Fortalecimiento Institucional SENAMA	1,402,931.33	766,606,654	483,969.73	257,968,907	1,896,901.06	1,014,896,561	243,978.94	127,450,919	10,539.87	5,272,842	254,518.81	132,723,761	1,646,910.27	884,067,673	494,509.60	263,261,749	2,141,419.87	1,147,319,322
1.1 Fortalecimiento de la gestión	1,402,931.33	766,606,654	483,969.73	257,968,907	1,919,092.42	1,031,534,921	243,978.94	127,450,919	10,539.87	5,272,842	254,518.81	132,723,761	1,646,910.27	884,067,673	494,509.60	263,261,749	2,141,419.87	1,147,319,322
1.1.1 Reeducación Organizacional del SENAMA	1,091,683.41	584,768,904	203,189.93	108,343,488	1,294,873.34	693,103,392	94,137.31	43,733,890	0.00	0	94,137.31	43,733,890	1,185,820.72	628,493,794	203,189.93	106,343,488	1,389,010.65	736,837,282
1.1.1.1 Contratación Consultoría para Rediseñar Estructura Organizacional	64,799.61	36,068,980	11,374.28	6,593,506	76,173.89	42,662,485	0.00	0	0.00	0	64,799.61	36,068,980	11,374.28	6,593,506	76,173.89	42,662,485	76,173.89	42,662,485
1.1.1.2 Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	1,026,883.80	548,690,924	188,901.61	100,249,983	1,215,785.41	648,940,907	94,137.31	43,733,890	0.00	0	94,137.31	43,733,890	1,121,021.11	592,424,814	188,901.61	100,249,983	1,309,922.72	692,674,787
1.1.1.3 Consultoría para contratación de personal informático					2,914.04	1,500,000	0.00	0	0.00	0		0.00	0	0.00	2,914.04	1,500,000	2,914.04	1,500,000
1.1.2 Sistema de Información Integrado	72,376.30	38,339,607	50,282.34	26,458,728	122,658.64	64,799,335	0.00	0	0.00	0	0.00	0	72,376.30	38,339,607	50,282.34	26,458,728	122,658.64	64,799,335
1.1.3 Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	73,616.00	38,872,957	35,408.48	18,790,655	141,215.01	75,602,672	117,963.70	66,960,412	3,866.76	1,772,701	121,830.46	68,733,113	191,578.70	106,832,969	38,275.41	20,963,356	230,854.11	127,386,325
1.1.3.1 Diseño Plan de Capacitación							57,919.15	34,795,538	0	0	57,919.15	34,795,538	57,919.15	34,795,538	0	0	57,919.15	34,795,538
1.1.3.2 Logística General para Eventos de Capacitación	70,830.17	34,496,897	31,705.30	16,941,001	102,535.47	55,437,698	21,365.01	12,000,000	25.67	0	21,390.68	12,000,000	41,464.37	21,540,734	31,730.97	16,941,001	73,195.34	38,461,735
1.1.3.3 Capacitación	2,784.83	1,375,860	3,703.35	1,849,654	38,680	20,164,674	38,679.54	20,164,674	3,841.09	1,772,701	42,520.63	21,937,575	50,496,697	7,544.44	3,622,355	99,739.62	54,119,052	79,628,979
1.1.4 Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	120,268.25	69,563,962	17,476.93	10,066,417	137,745.08	79,628,975	0.00	0	0.00	0	0.00	0	120,268.25	69,563,962	17,476.93	10,066,417	137,745.08	79,628,979
1.6 Gastos Operacionales	44,988.37	24,071,024	177,611.98	94,329,619	222,800.35	118,400,543	17,911.84	8,786,454	3,202.60	1,649,154	21,114.54	10,435,608	62,900.31	32,857,478	180,814.58	95,878,773	243,714.89	128,536,251
1.7 Implementación Piloto de la OIRS							5,917.29	3,163,475	983.48	516,969	6,900.77	3,680,444	5,917.29	3,163,475	983.48	516,969	6,900.77	3,680,444
1.8 Desarrollo de Vínculos de orden Internacional							8,048.70	4,806,688	2,487.03	1,334,018	10,535.73	6,140,706	8,048.70	4,806,688	2,487.03	1,334,018	10,535.73	6,140,706
FAPEP							0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
2 Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	193,837.11	102,847,728	241,033.77	126,030,878	434,876.88	228,878,806	137,688.48	66,831,200	13,565.34	6,465,687	151,244.82	73,388,987	331,326.59	169,580,928	254,596.11	132,486,565	585,921.70	302,067,493
2.1 Implementación Plan Nacional Conjunto	34,513.72	17,514,830	16,059.11	8,482,046	51,172.83	25,996,876	5,065.06	2,040,550	1,224.37	343,140	6,289.43	2,383,690	39,578.78	19,555,380	17,883.48	8,825,186	57,462.26	28,380,566
2.2 Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	33,742.47	19,632,405	138,662.30	72,079,990	172,604.77	91,712,395	1,382.35	630,615	592.44	270,263	1,974.79	900,878	35,124.82	20,263,020	139,454.74	72,350,253	174,579.56	92,613,273
2.3 Financiamiento de Iniciativa y Estudios Multisectoriales (FIEM)	105,833.98	55,400,330	57,112.06	30,053,973	162,945.05	85,484,303	5,969.34	26,032,500	5,669.21	2,467,500	62,633.55	28,500,000	162,796.93	81,492,835	62,781.27	32,551,828	113,884,303	55,400,330
2.4 Consolidación de la Institucionalidad Regional	7,944.71	4,092,503	16,403.30	9,255,288	24,348.01	13,347,792	46,102.23	23,941,782	8,980.30	4,598,825	55,965.29	28,540,608	54,046.94	28,034,285	25,386.36	13,853,915	79,413.30	41,888,200
2.5 Gastos operacionales	11,602.62	5,977,660	12,003.00	6,159,580	23,606.82	12,137,240	28,176.50	14,287,753	-2,853.74	-1,223,842	25,282.76	13,063,911	38,779.12	20,265,413	9,109.26	4,895,738	48,888.38	25,201,151
FAPEP							0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
3 Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	1,431,501.95	754,411,880	779,981.31	409,553,601	2,211,483.26	1,163,965,451	406,073.55	198,338,966	86,424.50	43,140,331	494,498.05	241,480,316	1,835,223.05	961,862,956	866,405.81	452,693,302	2,703,628.86	1,404,256,888
3.1 Fortalecimiento de Uniones Comunales de AM	466,310.30	239,436,155	306,689.99	161,255,781	773,000.29	400,891,936	155,425.50	75,145,857	22,054.02	11,788,648	178,479.52	86,944,505	619,383.35	313,393,133	329,744.01	173,054,429	949,127.36	486,447,562
3.2 Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	3,533.28	2,050,000	21,939.11	11,574,103	25,472.37	13,624,103	0.00	0	0.00	0	3,533.28	2,050,000	21,939.11	11,574,103	25,472.37	13,624,103	25,472.37	13,624,103
3.3 Desarrollo de la comunicación Social del Valor del AM	953,867.49	506,742,572	437,536.30	229,495,461	1,391,403.79	738,238,033	163,628.24	79,021,638	65,370.48	31,341,683	228,998.72	110,363,321	1,117,495.73	587,794,210	502,906.78	260,837,144	1,620,402.51	848,601,254
3.4 Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA							87,019.81	44,172,490	0.00	0	87,019.81	44,172,490	0.00	0	0.00	0	87,019.81	44,172,490
3.5 Gastos Operacionales	7,790.90	4,183,123	13,815.91	7,228,256	21,606.81	11,411,379	0.00	0	0.00	0	0.00	0	7,790.90	4,183,123	13,815.91	7,228,256	21,606.81	11,411,379
FAPEP							0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
4 Desarr. de Modelos Innovadores de Atención Local	872,776.05	484,104,372	584,113.83	311,091,603	1,486,889.91	775,195,875	1,387,340.53	712,075,019	251,219.83	131,155,077	1,608,560.46	843,230,096	2,231,398.26	1,176,179,391	845,333.36	442,246,580	3,076,731.62	1,618,425,971
4.1 Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	833,203.39	442,743,305	579,004.81	302,468,335	1,411,208.20	745,211,840	1,245,621.45	663,381,434	239,543.87	125,813,128	1,485,065.42	779,194,562	2,080,006.48	1,096,124,738	817,848.78	428,281,463	2,897,555.27	1,524,406,202
4.1.1 Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local del AM	260,229.27	139,894,428	181,238.00	95,517,195	441,467.27	235,411,623	12,587.92	7,586,942	1,209.06	737,673	13,806.96	8,324,615	274,108.84	147,481,370	182,447.06	96,254,668	456,555.90	243,736,238
4.1.2 Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	8,133.91	4,320,000	2,033.48	1,080,000	10,167.39	5,400,000	192,856.71	91,830,772	62,862.30	30,173,296	255,719.01	122,004,068	200,990.62	96,150,772	64,895.78	31,253,296	265,886.40	127,404,068
4.1.3.1 Equipamiento y Mobiliarios	32,388.40	17,270,350	87,011.78	35,683,326	100,000.18	52,953,676	97,105.37	36,253,977	10,531.09	5,131,520	17,836.46	41,385,497	100,993.77	53,524,527	77,542.87	40,814,846	177,836,644	94,339,173
4.1.3.2 Obras	391,705.94	205,315,058	258,976.00	134,787,273	650,581.94	340,102,875	612,110.76	421,371,407	170,843.89	88,925,238	982,154.65	510,296,735	1,203,816.70	626,887,095	429,819.89	223,712,515	1,633,436.59	850,399,610
4.1.3.3 Planes de acción	126,571.93	69,082,929	54,639.02	28,100,537	181,210.95	97,183,466	-143,801.08	-73,114,961	-49,966.96	-25,423,727	-193,570.04	-95,538,708	-17,029.15	-4,032,052	-4,670.06	-2,676,810	-1,355,242	-1,355,242
4.1.3.4 Programa Piloto de Turismo Social							184,624.83	96,221,942	16,377.19	8,612,833	201,002.02	104,834,775	184,624.83	96,221,942	16,377.19	8,612,833	201,002.02	104,834,775
4.1.5 Capacitación en Línea de Encargados Municipales	13,573.94	6,860,000	5,817.40	2,940,000	19,391.34	9,800,000	60,286.98	37,597,355	8,216.17	5,906,897	68,503.15	43,104,252	73,860.92	44,457,355	10,033.57	8,446,897	87,894.49	52,904,252
4.1.6 Gestión de Voluntariado	0.00	0	8,289.13	4,360,000	8,289.13	4,360,000	59,539.96	35,633,930	19,873.23	12,149,389	79,213.19	47,763,328	59,539.96	35,633,930	27,962.36	16,509,398	87,502.32	52,143,328
4.2 Talleres de Sensibilización autoridades comunales	37,786.91	20,341,896	12,688.54	6,814,637	50,445.48	27,166,292	72,748.07	37,626,000	11,278.20	5,145,000	84,027.27	42,77						

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

INTRODUCCIÓN

PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR

El objetivo de este Programa es innovar y mejorar la entrega de servicios públicos para los adultos mayores chilenos y la capacidad de la demanda organizada de éstos. De esta manera, contribuye a que los adultos mayores accedan de manera equitativa y no discriminatoria a los servicios de salud, educación, cultura, y otros provistos por entidades del sector público, promoviendo una participación mayor, más calificada y responsable de sus organizaciones sociales.

Los objetivos específicos del programa son:

- a.-** Fortalecer al SENAMA en su rol de entidad responsable de la coordinación y articulación de las políticas, iniciativas y programas ejecutados por entidades del sector público chileno en beneficio de los adultos mayores, así como su capacidad para posicionar adecuadamente la temática de los adultos mayores en el país.
- b.-** Fortalecer procesos innovadores de coordinación intersectorial y territorial para una atención más accesible, eficiente y pertinente a los adultos mayores, promoviendo la articulación de iniciativas, la optimización de recursos y la modificación de prácticas de trabajo de instituciones y funcionarios públicos.
- c.-** Fortalecer la capacidad de las organizaciones de adultos mayores para influir en las iniciativas impulsadas por el sector público en su beneficio y mejorar sus propias capacidades para impulsar proyectos dirigidos a sus miembros.
- d.-** Implementar modelos innovadores de atención local orientados a la promoción de actividades y fortalecimiento de potencialidades de los adultos mayores y de los municipios para su administración y gestión.

ESTRATEGIA

El Programa plantea una estrategia que combina la organización y empoderamiento de la demanda y el mejoramiento de la oferta de servicios públicos orientados a los adultos mayores desde una perspectiva sectorial y local, en tanto se fortalece institucionalmente al SENAMA y a los municipios participantes en el Programa para responder a los desafíos que tienen en el marco de sus funciones respectivas.

PROPÓSITO

Al término de tres años SENAMA habrá innovado y mejorado la generación y entrega de servicios para los adultos mayores y la capacidad de la demanda organizada de éstos.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

- **Componente 1:** Fortalecimiento Institucional del SENAMA.

El objetivo de este componente es fortalecer el SENAMA a nivel central y regional, desarrollando capacidades, sistemas, instrumentos y mecanismos internos de coordinación, gestión, supervisión y evaluación que permitan al SENAMA cumplir con las competencias y tareas que le competen. Para ello, se implantarían:

- a) Una propuesta de adecuación de la estructura organizacional del SENAMA
- b) Sistemas integrados de información, planificación, monitoreo y evaluación al nivel central
- c) Mejoras en las competencias institucionales para impulsar la coordinación intersectorial a nivel central y regional
- d) Actividades y sistemas de capacitación de los recursos humanos de la entidad.

• **Componente 2:** Mejoramiento de la Coordinación Intersectorial y Territorial de la Oferta Pública de Servicios para el Adulto Mayor.

En el segundo componente las acciones a financiar apuntan a mejorar, innovar y fortalecer procesos de coordinación intersectorial y territorial para una oferta de atención más eficiente y pertinente a los adultos mayores, promoviendo la articulación de programas e iniciativas, la optimización de recursos y la modificación de prácticas de trabajo de los servicios prestados a adultos mayores. Para lograr este objetivo se diseñaron cuatro subcomponentes:

2.1 Implementación de un Plan Nacional Conjunto para el Adulto Mayor: Para que se constituya en una herramienta eficaz de coordinación de la acción pública para esta población.

2.2 Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo de los Agentes Públicos en el ámbito del Adulto Mayor: Promover instrumentos de gestión y buenas prácticas de trabajo en la entrega de servicios para el adulto mayor.

2.3 Implementación de un Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM): Financiar el arranque de proyectos innovadores diseñados por Instituciones públicas dirigidos a ampliar y mejorar servicios para adultos mayores en materias de educación, salud, transporte, deporte, cultura y turismo, entre otras, fortaleciendo líneas acordadas en los Planes Nacionales Conjuntos, que atiendan situaciones para las cuales no hay oferta pública, que mejoren el impacto social, la sustentabilidad financiera y técnica, y la perspectiva de ciclo de vida de programas o servicios sectoriales.

2.4 Consolidación de la Institucionalidad Regional del SENAMA: Implantar, consolidar y apoyar la puesta en marcha de la institucionalidad regional, para la generación y entrega de servicios al adulto mayor en este nivel.

• **Componente 3:** Promoción y Desarrollo del Valor Social y Ciudadanía Activa del Adulto Mayor.

El tercer componente fortalecerá la participación organizada de adultos mayores en clubes y uniones comunales de adultos mayores, mejorando su capacidad de influir en iniciativas del sector público en su beneficio, de impulsar proyectos dirigidos a sus miembros, estimular la demanda y oferta de servicios públicos y privados. Se plantean para estos efectos tres subcomponentes:

3.1 Fortalecimiento de las Uniones Comunales de Adultos Mayores: Fortalecer la capacidad de gestión y de representación de uniones comunales así como la capacidad de liderazgo de sus dirigentes.

3.2 Fomento y Fortalecimiento de Clubes del Adulto Mayor: Ampliar la cobertura de los clubes de adultos mayores y fortalecer la organización y gestión de los existentes.

3.3 Desarrollo de la Comunicación Social del Valor del Adulto Mayor: Mejorar el posicionamiento de la temática del adulto mayor en funcionarios públicos, líderes políticos y de opinión y población beneficiada con el Programa. Fortalecerá y desarrollará la línea de comunicación social del SENAMA, dirigida a mejorar el posicionamiento de la temática del adulto mayor entre públicos objetivos claves: líderes políticos y de opinión, funcionarios públicos y adultos mayores.

• **Componente 4:** Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local para el Adulto Mayor.

Implementación y validación de al menos un modelo de atención local hacia el adulto mayor que incorpore parámetros de carácter local en su implementación y fortalezca a los municipios para la gestión de éste.

4.1 Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor: Diseñar, implementar, evaluar y validar experiencias piloto de atención local, de acuerdo a las necesidades de las personas mayores.

4.2 Profesionalización de la Gestión Municipal de la Atención Local del Adulto Mayor: Desarrollar acciones de capacitación y formación de los funcionarios municipales, así como la promoción de alianzas y encuentros entre autoridades municipales.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los beneficios del programa incluyen:

a.- Mejoras en el acceso y uso racional por las personas mayores de servicios locales básicos de salud, educación, asistencia social, entre otros, todos los cuales redundarán en su mayor independencia y autonomía.

b.- El fortalecimiento del capital social de los adultos mayores organizados, sus comunidades y familias.

c.- Innovación y fortalecimiento de la capacidad de respuesta coordinada del Estado Chileno a las necesidades de su población adulta mayor.

1.- INICIO DEL PROGRAMA

El Préstamo del Programa Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor cuenta con un financiamiento de US\$ 6.500.000, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo y con US\$ 2.800.000 de Aporte Local. La ejecución de este Programa fue iniciado con fecha 21 de diciembre de 2004.

2.- FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN

El Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, se encuentra bajo la fiscalización de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las inspecciones que realice el Banco Interamericano de Desarrollo.

3.- CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Período Contable

El estado de Inversiones Acumuladas, Estados de Efectivos Recibidos y Desembolsados, Ejecución Presupuestaria, Reconciliación de los Registros BID – Ejecutor por Categoría de Inversión, Conciliación del Fondo Rotatorio, Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales, Activos Adquiridos con Recursos BID y Aporte Local Acumulativos desde el inicio del Programa. Corresponden cuarto año de ejecución del Programa, abarcando el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2008.

b) Bases de preparación

Los Estados Financieros han sido confeccionados de acuerdo a los Principios Contables Generalmente Aceptados y las Normas adoptadas de común acuerdo con el BID, entre las cuales contempla el registro de transacciones en base a efectivo. Estos estados se presentan en pesos (moneda nacional) y en dólares de los Estados Unidos de América.

c) Corrección Monetaria

Debido a la operatoria del Programa no procede efectuar Corrección Monetaria, ya que las transacciones con el BID se efectúan en dólares. Los saldos en pesos reflejan sólo valores nominales de las operaciones realizadas durante el año 2008.

d) Tipo de Cambio

El tipo de cambio utilizado de acuerdo a Contrato Modificatorio N° 2 de fecha 06 de septiembre de 2007, rige a partir de la recepción del Servicio de carta BID-PIIAM N° 0049/2007 de fecha 03 de diciembre, incorporando las indicaciones establecidas en el contrato modificadorio N° 2, y que fue aprobada por el Banco mediante carta CCH-1852-ES4-C/2007 de fecha 05 de diciembre de 2007, el Senama a partir de desembolso N° 15 da cumplimiento este contrato modificadorio.

4.- GASTOS FINANCIEROS

Durante el año 2008 se canceló por concepto de Comisión de Crédito e Intereses con cargo al Aporte Local, la suma de US\$ 154.198,91 equivalente a \$ 86.609.979., según el siguiente detalle:

15-06-2008	INTERESES	US\$ 91.593,34	\$ 45.847.046
15-06-2008	COMISIÓN	US\$ 1.080,02	\$ 540.604
15-12-2008	INTERESES	US\$ 61.074,29	\$ 39.927.317
15-12-2008	COMISIÓN	US\$ 451,26	\$ 295.012
Totales		US\$ 154.198,91	\$ 86.609.979

5.- CUADRATURA LMS1 DEL 31 DICIEMBRE 2008 CON ESTADOS FINANCIEROS (EFAS)

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo contable según conciliación bancaria ascendente a \$ 166.337.997, equivalente a US\$ 261.352.81, saldo que es devengado contra convenios con municipios al tipo de cambio de \$ 636.45 por US\$, dejando totalmente ejecutado presupuestariamente el 100% de los ingresos tanto de financiamiento BID como el Aporte Local.

6.- APORTE LOCAL

La suma de US\$ 3.070.287,64 equivalentes a \$ 1.668.401.933.- fue el ingreso de financiamiento con aporte local del programa en el año 2008.

7.- INVERSIONES

Durante el año 2008 se pagó la suma de US\$ 2.690.077,83.-, determinados según el tipo de cambio del dólar observado a la fecha de cada pago, hasta el desembolso N° 21 y de acuerdo a contrato modificadorio a partir del desembolso N° 15. De ese total, US\$ 2.172.139.68.-, equivalentes al 81,0% corresponden a gastos imputados al aporte BID, de los cuales el BID ha reembolsado el 100%, el Aporte Local ascendió a US\$ 517.938,15.- equivalente al 19,0%, del total pagado.

INVERSIONES ACUMULADAS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO

Representa el total de recursos recibidos y pagados al 31 diciembre de 2008.

INGRESOS

BID	US\$ 6.219.084,62	\$ 3.282.383.078
LOCAL	US\$ 3.070.287,64	\$ 1.668.401.933
Total	US\$ 9.289.372,26	\$ 4.950.785.011

GASTOS

BID	US\$ 6.174.068,72	\$ 3.249.492.301
LOCAL	US\$ 2.928.328,93	\$ 1.540.043,24
Total	US\$ 9.102.398,65	\$ 4.789.535.545

INVERSIONES

Fortalecimiento Institucional del SENAMA.

BID	US\$ 1.646.910,27	\$ 884.057.573
LOCAL	US\$ 494.509,60	\$ 263.261.749

Representan las inversiones efectuadas al 31 diciembre de 2008, las inversiones financiadas por el BID, corresponden entre otras: a) Contratación de una firma consultora para el rediseño de la estructura organizacional del SENAMA; b) Contratación de consultorías individuales para el fortalecimiento los equipos y estructura organizacional del SENAMA, c) Contratación de una firma consultora para el diseño e implementación de un sistema de Información Integrado del SENAMA, d) contratación de logística seminario capacitación personal SENAMA central y regional; e) Adecuación oficinas centrales del SENAMA, y f) Gastos operacionales.

Mejoramiento de la Coordinación Intersectorial y Regional de la Oferta Pública de Servicios para el Adulto Mayor

BID	US\$ 331.326,59	\$ 169.580.928
LOCAL	US\$ 254.595,11	\$ 132.486.565

Representan las inversiones efectuadas en el componente 2 del Programa, en mejoramiento de la gestión y prácticas de trabajo, consolidación de la institucional regional, las inversiones financiadas por el BID se encuentran justificadas a este.

Promoción y Desarrollo del Valor Social y Ciudadanía Activa del Adulto Mayor

BID	US\$ 1.835.223,05	\$ 951.562.956
LOCAL	US\$ 868.405,81	\$ 452.693.932

Representan las inversiones efectuadas en el componente 3 del Programa, en fortalecimiento de las uniones comunales de adultos mayor, fomento y fortalecimiento de los clubes de adultos mayores, y desarrollo de la comunicación social del adulto mayor, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local

BID	US\$ 2.231.398,26	\$ 1.176.179.391
LOCAL	US\$ 845.333,36	\$ 442.246.580

Representan las inversiones efectuadas en el componente 4 del Programa, Convenios con Municipios del plan pilotos de las 20 comunas, en construcción, habilitación y mantención en los Centros Gerontológico para el Adulto Mayor, planes de acción y equipamiento, Estudios de canasta mínima, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Evaluación y Seguimiento Resultados Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor

BID	US\$ 129.210,55	\$ 68.111.453
LOCAL	US\$ 18.202,40	\$ 9.683.800

Representan las inversiones efectuadas en el componente 5 del Programa, en la elaboración de la línea base, evaluación y seguimiento de los resultados del Programa de intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, las inversiones financiadas por el BID se encuentran plenamente justificadas a este.

Comisión de Créditos e Intereses

BID		
LOCAL	US\$ 447.283,65	\$239.670.618

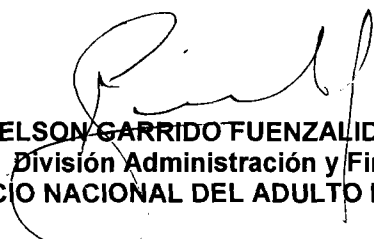
8.- NOTAS COMPLEMENTARIAS

- a) Con relación a los anticipos desembolsos por BID durante el ejercicio, es preciso señalar que se depositaron en un 100% en cuentas fiscales no afectas a intereses o comisiones, por lo que no generan ingresos adicionales al Programa.
- b) Por otra parte, la deuda contraída por el prestatario por concepto de este préstamo, al 31 de diciembre de 2008, presenta el siguiente estado:

DEUDA AL 31.12.2008
ANALISIS DEL PRÉSTAMO 1574/OC-CH

	DESEMBOLSOS US\$	REPOSICIÓN US\$
Desembolsos Año 2005	833.389,86	833.389,86
Desembolsos Año 2006	824.396,78	824.396,78
Nº 10 del 09 marzo de 2007	238.217,69	238.217,69
Nº 11 del 16 abril de 2007	113.300,96	113.300,96
Nº 12 del 25 mayo de 2007	41.824,41	41.824,41
Nº 13 del 17 agosto 2007	161.960,19	161.960,19
Nº 14 del 25 septiembre de 2007	139.089,31	139.089,31
Nº 15 del 03 diciembre de 2007	227.610,51	227.610,51
Nº 04 de diciembre de 2007	508.239,11	508.239,11
Gastos por rendir al 31-12-2007	554.586,03	554.586,03
Gastos por rendir al 31-12-2006	238.234,07	238.234,07
Fapep	220.481,73	220.481,73
Diferencia desembolso Nº 4 año 2005	10,00	10,00
Desembolso Nº 17 30-01-2008	390.484,82	390.484,82
Desembolso Nº 18 18-04-2008	593.609,51	593.609,51
Desembolso Nº 19 31-07-2008	210.347,93	210.347,93
Desembolso Nº 20 25-09-2008	601.415,81	601.415,81
Desembolso Nº 21 05-12-2008	325.881,91	325.881,91
TOTAL	6.219.084,62	6.219.084,62

- c) El SENAMA dispone de la cuenta corriente N 9022953, "Senama programa de Intervenciones Innovadoras Adulto Mayor", del Banco Estado de Chile, para manejar los ingresos y gastos del Préstamo, tanto de fuente BID como local.


NELSON GARRIDO FUENZALIDA
Jefe División Administración y Finanzas
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR


NELSON GARRIDO FUENZALIDA
Director Nacional (S)
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1574/OC-CH**

SANTIAGO,

15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre la información complementaria del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor tomados en conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria, del citado programa está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.



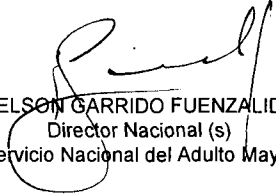

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

PRESTAMO 15740C-CH.
Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Ejecución Presupuestaria del Programa
En US\$.

	Categoría de Inversión	Presupuesto Original			Presupuesto Vigente			Acum. al Inicio del Ejercicio			Ejecución del Ejercicio			Acum. al Cierre del Ejercicio			Saldo Disponible		
		BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total	BID	Aporte Local (a)	Total
1	Fortalecimiento Institucional SENAMA	1,100,000.00	600,000.00	1,700,000.00	1,408,987.06	588,439.52	1,997,426.58	1,402,931.33	483,969.73	1,886,901.06	235,930.24	10,539.87	246,470.11	1,646,910.27	494,509.60	2,141,419.87	-237,923.21	93,929.92	-143,993.29
1.1	Fortalecimiento de la gestión	1,100,000.00	600,000.00	1,700,000.00	1,408,987.06	588,439.52	1,997,426.58	1,402,931.33	483,969.73	1,886,901.06	235,930.24	10,539.87	196,599.86	1,646,910.27	494,509.60	2,141,419.87	-196,468.84	101,474.36	-84,984.48
1.1.1	Readecuación Organizacional del SENAMA	724,220.00	325,880.00	1,050,100.00	1,072,323.24	325,880.00	1,398,203.24	1,091,683.41	203,189.93	1,294,873.34	84,137.31	0.00	94,137.31	1,185,820.72	203,189.93	1,389,010.65	-113,497.48	122,690.07	5,192.86
1.1.1.1	Contratación Consultoría para Rediseñar Estructura Organizacional	70,000.00	30,000.00	100,000.00	70,000.00	30,000.00	100,000.00	84,799.61	11,374.28	96,173.89	0.00	0.00	94,137.31	64,799.61	11,374.28	76,173.89	5,200.39	18,625.72	23,826.11
1.1.1.2	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	654,220.00	295,880.00	950,100.00	1,002,323.24	295,880.00	1,298,203.24	1,026,883.80	188,801.81	1,215,785.41	84,137.31	0.00	94,137.31	1,121,021.11	188,801.81	1,309,922.72	-118,697.87	106,978.39	-11,719.48
1.1.1.3	Consultoría para contratación de personal informático	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,914.04	2,914.04	0.00	0.00	0.00	0.00	2,914.04	2,914.04	0.00	-2,914.04	-2,914.04
1.1.2	Sistema de Información Integrado	140,000.00	60,000.00	200,000.00	140,000.00	60,000.00	200,000.00	72,378.30	50,282.34	122,660.64	0.00	0.00	0.00	72,378.30	60,282.34	122,660.64	67,623.70	9,717.66	77,341.36
1.1.3	Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	146,462.00	164,548.00	310,000.00	137,747.09	164,049.94	301,797.03	73,615.00	35,408.65	109,023.65	117,963.70	3,866.78	63,911.31	191,578.70	39,275.41	230,854.11	-12,367.24	132,318.97	118,951.73
1.1.3.1	Diseño Plan de Capacitación	45,500.00	19,500.00	65,000.00	45,500.00	19,500.00	65,000.00	57,919.15	0.00	57,919.15	0.00	0.00	57,919.15	57,919.15	0.00	57,919.15	-12,418.15	19,500.00	7,080.85
1.1.3.2	Logística General para Eventos de Capacitación	99,952.00	145,048.00	245,000.00	92,247.09	144,549.94	236,797.03	70,830.17	31,705.30	102,535.47	21,365.01	25.87	21,390.68	92,195.18	31,730.97	123,926.15	51.91	112,816.97	112,870.86
1.1.3.3	Capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.4	Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	41,328.00	28,672.00	69,900.00	14,967.40	18,187.78	33,145.19	120,268.25	17,476.83	137,745.08	0.00	0.00	0.00	120,268.25	17,476.83	137,745.08	-106,310.85	710.96	-104,599.89
1.1.5	Gastos Operacionales	49,000.00	21,000.00	70,000.00	43,959.33	20,321.79	64,281.12	44,988.37	177,611.98	222,600.36	17,911.94	3,202.60	21,114.54	62,900.31	180,814.58	243,714.89	-18,940.98	-160,492.79	-179,433.77
1.7	Implementación Piloto de la OIRS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8	Desarrollo de Vinculos de orden Internacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	1,200,000.00	500,000.00	1,700,000.00	757,447.01	499,507.99	1,256,955.00	193,637.11	241,039.77	434,678.88	137,688.48	13,556.34	161,244.82	331,326.89	254,595.11	586,921.70	426,120.42	244,912.88	671,033.30
2.1	Implementación Plan Nacional Conjunto	91,000.00	39,000.00	130,000.00	86,447.01	36,507.99	126,955.00	34,513.72	16,659.11	51,172.83	5,065.06	1,224.37	6,289.43	39,578.78	17,863.48	57,462.26	48,868.23	20,624.51	69,492.74
2.2	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	225,565.00	99,262.00	324,827.00	225,565.00	99,262.00	324,827.00	33,742.47	138,862.30	172,604.77	1,382.35	592.44	1,974.79	35,124.82	139,454.74	174,578.56	190,440.18	-40,192.74	150,247.44
2.3	Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM)	772,100.00	285,662.00	1,057,762.00	332,100.00	285,662.00	617,762.00	105,833.58	57,112.06	162,945.65	56,963.34	5,698.21	62,633.55	162,796.93	62,761.27	225,578.20	169,303.07	222,860.73	392,163.60
2.4	Consolidación de la Institucionalidad Regional	78,575.00	47,715.00	126,290.00	78,575.00	47,715.00	126,290.00	7,844.71	16,403.30	24,348.01	46,102.23	8,963.06	55,065.29	54,046.94	25,366.96	79,413.30	24,528.06	22,348.64	46,876.70
2.5	Gastos operacionales	32,760.00	28,361.00	61,121.00	32,760.00	28,361.00	61,121.00	11,602.62	12,003.00	23,605.62	28,176.50	-2,863.74	25,282.76	39,779.12	9,109.26	48,888.38	-7,019.12	18,251.74	12,232.62
3	Prom. y Desar. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	1,700,000.00	500,000.00	2,200,000.00	1,816,301.77	485,701.10	2,302,002.87	1,431,501.95	779,981.31	2,211,483.26	406,073.56	89,424.50	494,498.05	1,835,223.05	868,405.81	2,703,628.86	-16,921.28	-362,704.71	-401,625.99
3.1	Fortalecimiento de Uniones Comunales de AM	453,580.00	90,700.00	544,280.00	453,580.00	90,700.00	544,280.00	498,310.30	306,889.99	773,000.29	155,425.50	23,054.02	178,479.52	619,383.35	329,744.01	949,127.36	-196,383.11	-239,154.17	-405,537.28
3.2	Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	396,208.00	79,242.00	475,450.00	596,206.00	79,242.00	675,450.00	3,533.26	21,939.11	25,472.37	0.00	0.00	0.00	3,533.26	21,939.11	25,472.37	592,674.74	57,302.89	649,977.63
3.3	Desarrollo de la comunicación Social del Valor del AM	850,212.00	330,058.00	1,180,270.00	767,083.53	315,869.26	1,082,952.79	953,867.49	437,536.30	1,391,403.79	163,628.24	65,370.46	228,998.72	1,117,495.73	502,906.78	1,620,402.51	-350,402.20	-187,037.52	-537,439.72
3.4	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.5	Gastos operacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Desar. de Modelos Innovadores de Atención Local	2,000,000.00	600,000.00	2,600,000.00	1,996,782.43	599,462.05	2,596,244.48	872,776.08	594,113.83	1,466,889.91	1,284,448.26	231,516.39	1,515,364.65	2,231,398.26	845,333.36	3,063,349.40	-221,283.52	-245,841.40	-467,104.92
4.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	2,000,000.00	600,000.00	2,600,000.00	1,996,782.43	599,462.05	2,596,244.48	833,203.39	578,904.81	1,411,208.20	1,185,981.49	219,870.74	1,405,852.23	2,080,006.48	817,548.78	2,897,555.27	-93,224.06	-216,086.73	-301,310.78
4.1.1	Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local del AM	1,515,704.00	454,700.00	1,970,404.00	1,512,466.43	454,162.05	1,966,628.48	280,228.27	181,238.00	441,467.27	12,597.92	1,206.06	13,806.98	274,108.84	182,447.06	456,555.90	1,236,377.58	271,714.99	1,510,082.58
4.1.2	Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	484,296.00	145,300.00	629,596.00	484,296.00	145,300.00	629,596.00	8,133.91	2,033.48	10,167.39	192,856.71	62,862.30	77,636.46	200,993.72	64,896.78	265,886.40	283,305.38	80,404.22	363,709.60
4.1.3.1	Equipamiento y Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.2	Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.3	Planes de acción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.3.4	Programa Piloto de Turismo Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.5	Capacitación en Línea de Encargados Municipales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.1.6	Gestión de Voluntariado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	Talleres de Sensibilización autoridades comunales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1	Fortalecimiento de la Gestión Profesional para atención AM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.2	Profesional de apoyo, asistencia técnica y capacitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.5	Gastos operacionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Evaluación y Seguimiento Resultados PBIAM	500,000.00	0.00	500,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	102,183.37	16,202.40	118,385.77	27,057.18	0.00	27,057						

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS DEL ADULTO MAYOR PRESTAMO 1574/OC-CH. Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Reconciliación de los Registros BID - Ejecutor por Categoría de Inversión En USD\$.						
Compon ente	Categoría de Inversión	LMS 1 - Montos Justificados al BID	Gastos Pendientes de Justificar al BID al cierre del Ejercicio *	LMS 1- Total Ajustado	Total según Registros Auditados del Ejecutor	Diferencias**
1	Fortalecimiento Institucional SENAMA	1,639,773.70	107,136.67	1,646,910.27	1,646,910.27	
1.1	Fortalecimiento de la gestión	1,639,773.70	107,136.67	1,646,910.27	1,646,910.27	
1.1.1	Readecuación Organizacional del SENAMA	1,186,820.72	0.00	1,186,820.72	1,186,820.72	
1.1.1.1	Contratación Consultoria para Rediseñar Estructura Organizacional	64,799.61	0.00	64,799.61	64,799.61	
1.1.1.2	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	1,121,021.11	0.00	1,121,021.11	1,121,021.11	
1.1.1.3	Contratación Consultoria para personal Informatico	0.00	0.00		0.00	
1.1.2	Sistema de Información Integrado	72,376.30	0.00	72,376.30	72,376.30	
1.1.3	Fortalecimiento del recurso humano del SENAMA	100,066.00	91,623.70	191,678.70	191,678.70	
1.1.3.1	Diseño Plan de Capacitación	0.00	57,919.15	57,919.15	57,919.15	
1.1.3.2	Logística General para Eventos de Capacitación	76,709.03	15,486.15	92,195.18	92,195.18	
1.1.3.3	Capacitación	23,346.97	18,118.40	41,464.37	41,464.37	
1.1.3.4						
1.1.4	Adecuación de la Oficinas centrales del SENAMA	120,268.26	0.00	120,268.26	120,268.26	
1.1.5	Gastos Operacionales	58,416.16	4,484.16	62,900.31	62,900.31	
1.7	Implementación Piloto de la OIRS	2,837.28	3,080.01	6,917.29	6,917.29	
1.8	Desarrollo de Vinculos de orden Internacional		8,048.70	8,048.70	8,048.70	
2	Mejoramiento de la Coordinacion Sectorial y Territorial	324,272.74	7,063.66	331,326.69	331,326.69	
2.1	Implementación Plan Nacional Conjunto	37,020.92	2,557.86	39,578.78	39,578.78	
2.2	Mejoramiento de la Gestión y Prácticas de Trabajo	36,124.82	0.00	36,124.82	36,124.82	
2.3	Financiamiento de Iniciativas y Estudios Multisectoriales (FIEM)	162,796.93	0.00	162,796.93	162,796.93	
2.4	Consolidación de la Institucionalidad Regional	63,691.30	355.64	54,046.94	54,046.94	
2.5	Gastos operacionales	36,638.77	4,140.35	39,779.12	39,779.12	
3	Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadania Activa AM	1,773,921.09	61,301.96	1,836,223.06	1,836,223.06	
3.1	Fortalecimiento de Uniones Comunales de AM	697,613.63	21,769.72	619,383.35	619,383.35	
3.2	Fomento y Fortalecimiento de Clubes del AM	3,633.26		3,633.26	3,633.26	
3.3	Desarrollo de la comunicación Social del Valor del AM	1,089,694.49	27,801.24	1,117,495.73	1,117,495.73	
3.4	Contratación de Personal para Fortalecer equipos del SENAMA	76,288.81	11,731.00	87,019.81	87,019.81	
3.5	Gastos operacionales	7,790.90		7,790.90	7,790.90	
4	Dasarr. de Modelos Innovadores de Atención Local	1,806,046.29	426,362.97	2,231,398.26	2,231,398.26	
4.1	Innovación en la Atención Local al Adulto Mayor	1,671,622.90	408,483.69	2,080,006.49	2,080,006.49	
4.1.1	Desarrollo de 20 Experiencias Pilotos de Atención local del AM	261,148.03	12,960.81	274,108.84	274,108.84	
4.1.2	Sistematización de las 20 Experiencias Pilotos	191,187.96	9,802.66	200,990.62	200,990.62	
4.1.3.1	Equipamiento y Mobiliario	66,827.19	34,266.58	100,093.77	100,093.77	
4.1.3.2	Obras	966,764.04	218,052.66	1,203,816.70	1,203,816.70	
4.1.3.3	Planes de accion	-17,029.16	0.00	-17,029.16	-17,029.16	
4.1.3.4	Programa Piloto de Turismo Social	184,624.83	0.00	184,624.83	184,624.83	
4.1.5	Capacitación en Línea de Encargados Municipales	0.00	73,860.92	73,860.92	73,860.92	
4.1.6	Gestión de Voluntariado	0.00	59,539.96	59,539.96	59,539.96	
4.2	Talleres de Sensibilizacion autoridades comunales	110,606.98		110,606.98	110,606.98	
4.2.1	Fortalecimiento de la Gestion Profesional para atencion AM	0.00	13,352.31	13,352.31		
4.2.4	Profesional de apoyo , asistencia tecnica y capacitacion	21,364.69	3,450.29	24,814.88	24,814.88	
4.5	Gastos operacionales	2,661.82	66.78	2,718.60	2,718.60	
5	Evaluación y Seguimiento Resultados PIIAM	126,070.20	4,140.36	129,210.66	129,210.66	
6	Comisión de Créditos e Intereses					
7	Fapep					
	TOTAL	6,669,083.02	604,966.70	6,174,068.72	6,174,068.72	
* Saldos pendientes de justificar al BID al cierre del ejercicio debe reconciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe de Progreso y el Informe Semestral del Fondo Rotatorio. ** Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes para el siguiente ejercicio						


NELSON GARRIDO FUENZALIDA
Director Nacional (s)
Servicio Nacional del Adulto Mayor

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 1574/OC-CH.

Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Conciliación del Fondo Rotatorio al 31 DICIEMBRE 2008

I	Anticipos de Recursos del BID al Programa:		
	Saldo del FR al cierre del ejercicio anterior - según el LMS - 1: US\$		650,000.00
	Mas Anticipos o Reposiciones recibidos durante el ejercicio: US\$		
	Desembolso por ingresar		
	Sol. # 17	390,484.82	
	Sol. # 18	593,609.51	
	Sol. # 19	210,347.93	
	Sol. # 20	601,415.81	
	Sol. # 21	325,881.91	
			2,121,739.98
II	Menos Justificaciones de Gastos Presentados al BID durante el ejercicio:US\$		
	Sol. # 17	390,484.82	
	Sol. # 18	593,609.51	
	Sol. # 19	210,347.93	
	Sol. # 20	601,415.81	
	Sol. # 21	325,881.91	
			2,121,739.98
III	Menos Gastos Pendientes de Justificacion al BID al cierre del ejercicio: US\$		604,984.10
	Devengado y no pagado al 31-12-2008	0.00	
	Detalle de gastos no justificados a la fecha del informe:	604,984.10	0.00
IV	Resultado - Saldo que debe estar disponible al Cierre del Ejercicio (IV= I-II-III) US\$		45,015.90
V	Composición del saldo disponible en cuentas bancarias US\$		45,294.39
	(Saldos conciliados con extractos bancarios. Indicar nombre del Banco)		
	Saldo cuenta en Pesos:Banco Estado	166,337,997	636.45 261,352.81
	Saldo cuenta en USD:		
	a.) Diferencia de tipo de cambio identificados US\$		-278.49
	b.) Otros gastos no elegibles pagados con recursos del BID		
	c.) Otras diferencias - saldo Efas modelo 1 US\$		121,469.33*
	Total US\$		
VI	Otras diferencias a explicar Falta / (Sobra) recursos (VI=IV-V)		0.00

Notas explicativas:

Saldo Aporte Local según estados financieros.

128,358,689

NELSON GARRIDO FUENZALIDA
Director Nacional (s)
Servicio Nacional del Adulto Mayor

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 1574/OC-CH
Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Recomendaciones Sobre la Estructura del Sistema de Control Interno (*)

RECOMENDACION	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN
Mejorar los controles en materia de garantías, en orden a establecer los resguardos pertinentes.	La División de Administración y Finanzas a partir del segundo semestre de 2006, realiza un informe mensual con el estado de las garantías, el cual se envía a Auditoría Interna y La Dirección del Servicio.
Respecto a la falta de presupuesto en aporte local para la Evaluación y Seguimiento del Programa,	Se realizará un análisis de las inversiones financiadas con aporte local del Programa, con el objeto de reclasificar los montos entre componentes y asignar los presupuestos correspondientes.
Incorporar a la Solicitudes de Desembolsos los gastos por conceptos de comisiones e intereses.	Estos se han incorporados en la solicitud de Desembolso N° 16 de fecha 04-12-2007, según el siguiente detalle: año 2005 US\$ 19.640,33 -año 2006 US\$ 101.173,15 - año 2007 US\$ 82.547,66 TOTAL US\$ 203.361,14.
El presupuesto asignado por Ley para el año 2007 asciende \$ 1.750.473.000, y el Plan Operativo Anual como el Plan de Adquisiciones del Programa poseen cifras diferentes.	Si bien es cierto el presupuesto aprobado por Ley para el año 2007 asciende a \$1.750.473.000, tanto el Plan Operativo Anual como el Plan de Adquisiciones del Programa poseen cifras diferentes. Esto se debió en gran medida a que originalmente, dentro de la programación inicial del Plan de Adquisiciones, se tenía contemplado un mayor gasto debido a los traspasos comprometidos a los municipios, lo cual, de haberse desarrollado en los términos programados, se solicitaría una suplementación presupuestaria a la Dipres. En tal sentido, debido a diversas razones, los municipios sufrieron severos retrasos en su ejecución e inicio de actividades lo que implicó que no se ejecutara lo que se tenía planificado, por lo cual la solicitud a Dipres no fue necesaria. Respecto al Plan de Adquisiciones de junio de 2007, al igual que en el punto anterior, se programó de acuerdo a las proyecciones que se tenían de los municipios en cuanto a la ejecución de las obras. Sin embargo, esta proyección no se llevó a cabo tal como estaba programada debido a los atrasos en la ejecución por parte de los municipios.
En los ingresos del año 2007, recibidos del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, no se consideran US\$ 80.780,84, correspondiente a un saldo de la solicitud de desembolso N° 9 del año 2006, recibidos en el año 2007.	Respecto a los US\$ 80.780,84 correspondiente a un saldo de la solicitud N° 9, del año 2006 recibido en 2007, este valor se encuentra debidamente considerado en los ingresos del año 2007, específicamente en los ingresos contables del respectivo año. Además, esta cifra está considerada para determinar el saldo contable bancario al 31 de diciembre de 2006, valor que también se muestra en los informes de conciliación del Fondo Rotatorio y EFAS 2006.

El informe de Progreso al 30-06-2007, las inversiones del año 2007 difieren en US\$ 565.940,30, del obtenido de las solicitudes de desembolsos N° 10, 11, y 12 aprobadas por el Banco.	Respecto a la diferencia de US\$ 565.940,30 detectada, ésta corresponde a gastos pendientes por rendir al Banco al 31 de diciembre de 2006. En el Informe de Progreso de 2007 se muestra sólo los gastos del año 2007 ya que así es como lo indica el formato entregado por el Banco. Además, en los desembolsos N° 10-11-y 12 se envían gastos pendientes del año 2006 y los correspondientes al año 2007.
No están incorporados al Informe de progreso al 30-06-2007, los gastos por US\$ 82.547,66, correspondiente a las comisiones e intereses pagados en Junio de 2007 con aporte local.	Respecto a los gastos correspondientes a comisiones e intereses pagados en junio de 2007 con aporte local, efectivamente no fueron informados en el Informe de Progreso ya que el Banco no exigía dicha condición. Sin embargo, para regularizar lo anterior se enviará en la 1° Solicitud de Desembolso de 2008, dentro del 1° trimestre, la información correspondiente a comisiones e intereses pagados en junio y diciembre de 2007. A su vez, en los futuros informes de progreso se informará al respecto.
El tipo de cambio utilizado por SENAMA para establecer la equivalencia en dólares de los gastos efectuados en moneda local a dólar, no corresponde al dólar observado vigente a la fecha de pago del respectivo gasto de acuerdo al contrato vigente.	La observación respecto del tipo de cambio utilizado en la conversión de la moneda local a dólar americano, efectivamente, no fue aplicado hasta el envío de la segunda solicitud de desembolso N°15. Esto, debido a que el Banco manifestó reparos a la primera solicitud de desembolso N° 15 (enviada en carta BID-PIIAM N° 0045/2007 de 22 de noviembre de 2007), mediante su consultora financiera, la sra. Teresa Gómez (por medio de correo electrónico de 03 de diciembre de 2007). En este sentido, luego de agregar las observaciones relacionadas al tipo de cambio realizadas por parte de la consultora financiera, se envió nuevamente la solicitud de desembolso N° 15, mediante carta BID-PIIAM N° 0049/2007 de fecha 03 de diciembre, incorporando las indicaciones establecidas en el contrato modificatorio N° 2, y que fue aprobada por el Banco mediante carta CCH-1852-ES4-C/2007 de fecha 05 de diciembre de 2007. Los desembolsos anteriores N° 10-11-12-13-14, no presentaron ninguna observación de parte del banco sobre esta materia.

Deficiencias en las solicitudes de desembolsos N° 10, 12 y 13 , donde se incluyeron pagos por un total de \$ 1.936.100.- , correspondientes a fondos a rendir y no gastos efectivos del Programa.

Con relación a las deficiencias observadas en las solicitudes de desembolsos N° 10, 12 y 13, en las cuales se enviaron como gastos efectivos valores de fondos por rendir, efectivamente fueron informados en forma errónea.

Dado lo anterior, dichos valores (tal como se menciona en el detalle del anexo N°2 del Informe de Contraloría), fueron regularizados en las Solicitudes de Desembolso N° 13 y 15, por un total de \$ 747.221, quedando pendiente por rendir \$1.188.879.-

Posteriormente, el Banco por medio de Carta CCH-1950-ES4-C/2007 de fecha 11 de diciembre de 2007, ha descontado de la Solicitud de Desembolso N° 16 la suma de US\$2.352,45 que corresponde a \$1.188.879 que no fueron debidamente justificados en solicitudes de desembolso anteriores.

Para solucionar lo anterior, Senama enviará solamente los gastos efectivamente rendidos en la primera Solicitud de Desembolso correspondiente al año 2008.

En cuanto a la solicitud de desembolso N° 14, efectivamente, no fueron realizadas las rebajas de \$112.000 y \$905.249, correspondiente a los montos utilizados para los planes de acción de los municipios de Peñalolén y Coquimbo, respectivamente.

Sin embargo, para corregir lo anterior, estas cifras fueron rebajadas en la solicitud de desembolso N° 15, de fecha 03 de diciembre de 2007.d. En el caso de las municipalidades de Valdivia y Valparaíso, en que se informó los gastos de \$4.405.657 y \$8.616.405 respectivamente, efectivamente se informó erróneamente las devoluciones realizadas por estas instituciones. Dichos municipios debían justificar los saldos pendientes, ya sea enviando documentación de respaldo de gastos o depositando en la cuenta corriente bancaria del PIIAM las cifras correspondientes.

Específicamente en el caso de Valdivia, el gasto efectivo fue de \$4.405.657 y efectuó devoluciones por \$2.003.805 (el 31 de mayo de 2007) y \$736.537 (el 07 de enero de 2008). A continuación se muestra el detalle de lo acontecido:

- Municipalidad de Valdivia:

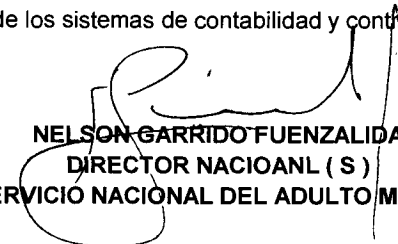
Valor Entregado	\$ 7.146.000
Gastos Efectivo	\$ 4.405.657
Depósito 31-05-2007	\$2.003.805
Depósito 07-01-2008	\$ 736.538
Rebaja	\$ 0.-

	En el caso de Valparaíso, el gasto efectivo fue de \$14.848.017 efectuando devolución por la cantidad de \$151.983 (el 31 de julio de 2007). Esta cifra difiere de lo informado en la solicitud de desembolso N° 14, debido a que a la fecha de envío de la solicitud, se disponía de antecedentes que indicaban un saldo por rendir de \$ 383.595. Éste monto se compone de \$151.983 (correspondiente al depósito efectuado por el municipio) y de \$231.612, correspondiente a rendiciones incompletas efectuadas por éste y a falta de antecedentes para clarificar tal rendición. El detalle es el siguiente: - Municipalidad de Valparaíso: <table> <tr> <td>Valor Entregado</td><td>15.000.000</td></tr> <tr> <td>Gastos Efectivo</td><td>14.848.017</td></tr> <tr> <td>Depósito 31-07-2007</td><td>151.983</td></tr> <tr> <td>Rebaja</td><td>\$ 0</td></tr> </table> Para regularizar lo anterior, se informará al Banco de la situación, dentro del 1° trimestre de 2008, en la 1° solicitud de desembolso que se efectúe ese año. En el futuro, al momento de enviar la solicitud de desembolso respectiva, se informará separadamente lo efectivamente gastado de lo efectivamente depositado o pendiente por recibir de parte de los municipios en la cuenta corriente del Programa. Esto con el objeto de mejorar la información y la revisión contable	Valor Entregado	15.000.000	Gastos Efectivo	14.848.017	Depósito 31-07-2007	151.983	Rebaja	\$ 0
Valor Entregado	15.000.000								
Gastos Efectivo	14.848.017								
Depósito 31-07-2007	151.983								
Rebaja	\$ 0								
De las transferencias a los Municipios, omitieron publicar en el registro de colaboradores del Estado, los envíos de \$ 2.460.321.- y \$ 2.138.464.- de las Municipalidades de Valdivia y San Felipe respectivamente.	Las transferencias efectuadas a la Municipalidad de Valdivia, efectivamente no han podido ser incorporadas al registro de colaboradores del Estado, debido a que cada vez que se ha realizado la incorporación, ésta genera rechazos. Para revertir lo anterior, Senama se coordinará con dicha municipalidad con el objeto de encontrar y corregir el error a más tardar el 31 de enero, y así poder incorporar las transferencias correspondientes a tal municipio. Respecto de la transferencia efectuada a la municipalidad de San Felipe por \$2.138.464, según folio N° 593089 de fecha 09 de febrero, efectivamente se incorporó en forma errónea ya que dicho monto corresponde a financiamiento local (y \$12.746.070 corresponde a financiamiento BID). Por lo tanto, esta cifra se encuentra incorporada en el folio N° 593093 de fecha 09 de febrero de 2007 por un valor total de \$ 14.884.534. Para regularizar esta situación, se solicitó a la administración del Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades anular el folio para corregir el registro, el cual ya fue regularizado.								
De los recursos programados inicialmente para ejecutar en Planes de Acción, año 2007 de \$ 300.000.000.- al 30 de octubre de 2007 se han entregados sólo \$ 68.422.296.-	La entrega de recursos a aquellas municipalidades que no se tenían contempladas en el plan de adquisiciones 2007, debieron ser incorporados en la programación. Esto, debido al dinamismo propio de los municipios, los cuales manejan sus tiempos según sus necesidades, provocando que no siempre coincida con la planificación efectuada por el Servicio; y a su vez, se debe también a que hubo algunos municipios que no ejecutaron sus recursos asignados para el año 2006 o solo lo hicieron en forma parcial.								

	Respecto a los recursos de los planes de acción de 2006, éstos se entregaron con retrasos debido principalmente a: i) en el año 2006 se reevaluaron las acciones comprometidas en el marco de las nuevas orientaciones de Protección Social, emanadas por una parte del cambio de Gobierno del año 2006, cuando asume la Presidencia de la República la Sra. Michelle Bachelet y por otro, la nueva Dirección Nacional de esta Institución, que asume el mes de abril de 2006. En ese momento se establecen nuevos lineamientos estratégicos Institucionales que ponen énfasis en la Protección Social y el Fomento de los Derechos de las Personas Mayores, por lo que se decide rediseñar algunas acciones y los tiempos considerados para llevar a cabo la ejecución del Programa; y ii) de parte de los municipios existen otras dinámicas de tiempo que difieren de los programados por Senama. Esto se ve reflejado en atrasos en la elaboración y tramitación de convenios y addendum, así como también en atrasos en las rendiciones de cuentas, debido a falta de documentación soportante de los gastos rendidos
De las obras de Centros de Atención del Adulto Mayor.	Respecto de la ejecución del Programa, específicamente de los municipios que menciona el Informe de Contraloría, pertenecientes al Componente 4, "Desarrollo de Modelos Innovadores de Atención Local para el Adulto Mayor", que contempla el asesoramiento técnico y la construcción de Centros Integrales para mayores, en 20 Municipios, la construcción de éstos ha sufrido retrasos que se deben, especialmente, a que los municipios han debido desarrollar nuevos procedimientos, contratar y capacitar recursos humanos, que les permitan desarrollar esta iniciativa de innovación. En el caso de las obras, éstas han sido aplazadas en varias oportunidades, ya que los procesos licitatorios han debido realizarse en más de una oportunidad, por falta de oferentes y montos de poca envergadura para este mercado.
Examen de Cuentas: Atrasos en el envío a la CGR de los Contratos de Honorarios para trámites de registros de las resoluciones que los aprueban. Y falta de información suficiente para pronunciarse sobre la pertinencia del gasto.	Con relación a los contratos a honorarios enviados con retraso a la Contraloría General de la República para el trámite de registro de las resoluciones que los aprueban, se debió principalmente al poco personal con que cuenta Senama en el área de Recursos Humanos para realizar las tareas. Sin embargo, esta situación se revirtió con la contratación de un apoyo administrativo, a contar del 01 de agosto de 2007, y además, con la reincorporación de una profesional a contar del 01 de noviembre de 2007, la cual se encontraba con permiso sin goce de sueldo fuera del país. Con este reforzamiento de la Unidad de Recursos Humanos, se espera lograr una mejora en cuanto a la elaboración de los documentos pertinentes. Adicionalmente, el Servicio instruirá a la Unidad para cautelar la tramitación y envío oportuno de los antecedentes. b. Respecto a las boletas de honorarios que no contaban con la información suficiente para pronunciarse sobre la pertinencia del gasto, se instruirá dentro del 1º trimestre de 2008, a los apoyos y consultores individuales que pertenecen a esa calidad jurídica, respecto de la forma de informar los servicios prestados indicado en las boletas.

Plazo para solicitar último desembolso.	Con relación al plazo para efectuar el último desembolso al banco, se ha solicitado a Dipres, mediante Oficio N° 1386 de 30 de noviembre de 2007, una ampliación y prórroga del programa por 18 meses. Luego de analizada la solicitud y justificación, el Banco, mediante carta CCH-1935-ES4-C/2007, aprobó lo solicitado. Por lo tanto, el plazo máximo para solicitar el último desembolso será hasta el 21 de diciembre de 2009.
Mejorar el control del equipamiento de los Municipios comprados con financiamiento del Programa de Intervenciones Innovadoras.	El Senama al 30 de abril de 2008 realizará un ordenamiento de la base de datos de los bienes de cada municipio verificando su existencia física. Esto, con el objeto de fortalecer el monitoreo y control de los bienes entregados por Senama a dichas Municipalidades.
El presupuesto para el año 2007 muestra que algunos componentes casi no cuentan con recursos presupuestarios para el financiamiento de las futuras actividades, mientras que la baja ejecución del Programa en otros componentes, permite disponer de altos recursos presupuestarios.	Mediante carta DIR N° 1340 de fecha 14 de noviembre, fue solicitado al Banco una reasignación de determinados montos de algunas partidas presupuestales del préstamo, el Banco mediante carta CCH-1820-ES4-C/2007 de fecha 21 de noviembre, aprobó lo solicitado por Senama indicando que estas transferencias presupuestales son consistentes con el Plan de Ejecución de Programa vigente y los énfasis de la política de protección social y apoyo a los derechos de los adultos mayores.

* AF-300, Sec. 14.01 (b) requiere que el "auditor comente en forma específica sobre la adecuado de los sistemas de contabilidad y control interno...".


NELSON GARRIDO FUENZALIDA
DIRECTOR NACIOANL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRESTAMO 1574/OC-CH
Periodo : 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales

N°. De Cláusula	N°. De Art. Relacionado a la Cláusula	Descripción del Requisito Contractual	Fecha de Vencimiento	Fecha de Cumplimiento	Fecha de Recepcion del Banco	Observaciones del auditor*
CLAUSULAS CON CARÁCTER DE CONDICIONES PREVIAS:						
Cláusula 3,02 Contrato	Condicion especial previa al primer desembolso	El primer desembolso del financiamiento esta condicionado a que el Prestatario demuestre, a satisfacción del Banco, en adición al cumplimiento de las condiciones previas estipuladas en el Artículo 4,01 de las Normas Generales , de que : (a) el Reglamento Operativo del Programa se encuentre vigente; y	22-06-2005	04-05-2005	04-05-2005	
Cláusula 3,02 Contrato	Condicion especial previa al primer desembolso	b) Se dicto la resolución ministerial por la cual el Prestatario determina que el SENAMA deberá cumplir con todas las obligaciones de hacer que le correspondan de acuerdo con este Contrato,	22-06-2005	03-06-2005	06-06-2005	
Cláusula 3,03 Contrato	Condición especial relacionada con el Componente 4	El primer desembolso relacionado con el Componente 4 del Programa Intervenciones Innovadoras para el Adulto mayor descrito en el Anexo a está condicionado a que se formalicen por lo menos cinco convenios sobre actividades de atención local entre el SENAMA y cinco municipios.	22-06-2005	30-03-2005	30-03-2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	a) Que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos fundados que establezcan, con señalamiento de las pertinentes disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, que las obligaciones contraídas por el Prestatario en este Contrato y las del Garante en el Contrato de Garantía si lo hubiere, son válidas y exigibles. Dichos informes deberán referirse, además, a cualquier consulta jurídica que el Banco razonablemente estime pertinente formular.	22-06-2005	14-04-2005	15-04-2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(b) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya designado uno o más funcionarios que puedan representarlo en todos los actos relacionados con la ejecución de este Contrato y haya hecho llegar al Banco ejemplares auténticos de las firmas de dichos representantes. Si se designaren dos o más funcionarios, corresponderá señalar si los designados pueden actuar separadamente o si tienen que hacerlo de manera conjunta.	22-06-2005	22-03-2005	23-03-2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(c) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya demostrado al Banco que se han asignado los recursos suficientes para atender, por lo menos durante el primer año calendario, la ejecución del Proyecto, de acuerdo con el cronograma de inversiones mencionado en el inciso siguiente. Cuando este Financiamiento constituya la continuación de una misma operación, cuya etapa o etapas anteriores esté financiando el Banco, la obligación establecida en este inciso no será aplicable.	22-06-2005	22-03-2005	23-03-2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(d) Que el Prestatario, por sí o por medio del Organismo Ejecutor en su caso, haya presentado al Banco un informe inicial preparado de acuerdo con los lineamientos que señale el Banco y que sirva de base para la elaboración y evaluación de los informes de progreso a que se refiere el subinciso (a)(i) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales. En adición a otras informaciones que el Banco pueda razonablemente solicitar de acuerdo con este Contrato, el informe inicial deberá comprender:	22-06-2005	14-04-2005	15-04-2005	

4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(e) Que el Prestatario o el Organismo Ejecutor haya presentado al Banco el plan, catálogo o código de cuentas a que hace referencia el Artículo 7.01 de estas Normas Generales.	22-06-2005	13-06-2005	14-06-2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	(f) Que el Organismo Oficial de Fiscalización al que se refiere las Estipulaciones Especiales, haya convenido en realizar las funciones de auditoría previstas en el inciso (b) del Artículo 7.03 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, o que el Prestatario o el Organismo Ejecutor, hayan convenido con el Banco respecto de una firma de contadores públicos independiente que realice las mencionadas funciones.	22-06-2005	22-03-2005	23-03-2005	
4,01 Normas Generales	Condiciones previas al primer desembolso	g) El Banco deberá haber recibido una carta debidamente firmada por el Prestatario, con el consentimiento escrito del Garante, en su caso, ya sea confirmando su decisión de mantener la alternativa de tasa de interés originalmente escogida para el Financiamiento conforme con lo estipulado en las Cláusulas 1,02 (b) y 2,02 (a) de las Estipulaciones Especiales; o bien comunicando su decisión de cambiar la alternativa de tasa de interés del Financiamiento, conforme con lo estipulado en la Cláusula 2,03 de las Estipulaciones Especiales de este Contrato de Préstamo.	22-06-2005	14-04-2005	15-04-2005	
4,02 Normas Generales	Plazo para cumplir las condiciones previas al primer desembolso	Si dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la vigencia de este Contrato, o de un plazo más amplio que las partes acuerden por escrito, no se cumplieren las condiciones previas al primer desembolso establecidas en el Artículo 4.01 de estas Normas Generales y en las Estipulaciones Especiales, el Banco podrá poner término a este Contrato dando al Prestatario el aviso correspondiente.	22-06-2005	03-06-2005	06-06-2005	
CLÁUSULAS MAS ALLÁ DEL PERIODO DE EJECUCIÓN:						
Cláusula 3.05 Contrato	Plazo para finalizar desembolsos	El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de cuarenta y dos (42) meses, contado a partir de la entrada en vigencia del presente Contrato.	21-12-2009			
Cláusula 4.06 Contrato	Informes de evaluación de medio término y final	c) Entre el mes 33 y el 36, contados a partir de la fecha de vigencia de este Contrato, un informe de evaluación final sobre los resultados del Programa, utilizandolos indicadores respectivos acordados entre las partes	21-10-2009			
CLÁUSULAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN						
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15-12-2005	30-12-2005	30-12-2005	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada periodo consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15-12-2005	30-12-2005	30-12-2005	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15-12-2006	28-12-2006	28-12-2006	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada periodo consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15-12-2006	28-12-2006	28-12-2006	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	a) Anualmente durante la ejecución del programa a más tardar el 15 de diciembre de cada año, un Plan Operativo Anual del programa para el año siguiente.	15-12-2007	25-01-2008	25-01-2008	
Cláusula 4.07 Contrato	Planes Operativos Anuales y Plan de adquisiciones	b) Dentro de cada periodo consecutivo de seis (6) meses comenzando con la entrada en vigencia del presente contrato, y durante la ejecución del Programa, y adicionalmente cuando ocurra un cambio sustancial en el Plan de adquisiciones del Programa, una actualización de dicho Plan.	15-12-2007	25-01-2008	25-01-2008	
Cláusula 4.06 (a) Contrato	Estipulaciones Especiales Contrato de Préstamo	i) Línea base	31-05-2006	18-10-2006	18-10-2006	

Cláusula 4.06 (a) Contrato	Estipulaciones Especiales Contrato de Préstamo	ii) Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Programa	30-03-2006	18-10-2006	18-10-2006	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2005	15-06-2005	15-06-2005	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2005	15-12-2005	15-12-2005	
6.04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2005	28-02-2005	28-02-2005	
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2005	28-02-2005	28-02-2005	
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-08-2005	30-08-2005	30-08-2005	
7.03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2005	30-04-2005	30-04-2005	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2006	15-06-2006	15-06-2006	
3.01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2006	15-12-2006	15-12-2006	

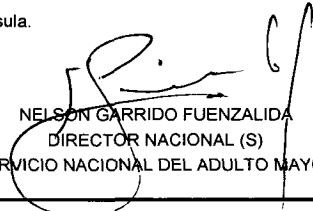
6,04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2006	28-02-2006	28-02-2006	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2006	28-02-2006	28-02-2006	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-08-2006	30-08-2006	30-08-2006	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2006	30-04-2006	30-04-2006	
3,01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2007	15-06-2007	15-06-2007	
3,01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2007	15-12-2007	15-12-2007	
6,04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2007	28-02-2007	28-02-2007	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2007	28-02-2007	28-02-2007	

7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-08-2007	30-08-2007	30-08-2007	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2007	30-04-2007	30-04-2007	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2007	30-04-2007	30-04-2007	
3,01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2008	15-06-2008	15-06-2008	
3,01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2008	15-12-2008	15.12-2008	
3,01 Normas Generales	Cuota Capital	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2008	15-12-2008	15.12-2008	
6,04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2008	15-11-2008	15-11-2008	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (i) Los informes relativos a la ejecución del Proyecto, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de cada Semestre calendario o en otro plazo que las partes acuerden, preparados de conformidad con las normas que al respecto se acuerden con el Banco.	28-02-2008	28-02-2008	28-02-2008	
7,03 Normas Generales	Informes y Estados Financieros	(a) El Prestatario o el Organismo Ejecutor, según corresponda, presentará al Banco los informes que se indican a continuación, en los plazos que se señalan para cada uno de ellos: (iii) tres ejemplares de los estados financieros correspondiente a la totalidad del programa, al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor, e información financiera complementaria relativa a dichos estados, debidamente dictaminados por la Contraloría General de la República.	30-04-2008	30-04-2008	30-04-2008	
CLÁUSULAS A VENCER EN EL SIGUIENTE SEMESTRE						

3,01 Normas Generales	Comisión de Crédito e Intereses	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-06-2009			
3,01 Normas Generales	Couta Capital	El prestatario amortizará el Préstamo en cuotas semestrales en las mismas fechas determinadas de acuerdo con la Cláusula 2.02 de las Estipulaciones Especiales para el pago de los intereses. Las fechas de pago de los intereses y de la primera y de las consecutivas cuotas de amortización serán el 15 de junio y el 15 de diciembre, según corresponda.	15-12-2009			
6,04 Normas Generales	Recursos Adicionales	(a) El prestatario deberá aportar oportunamente todos los recursos adicionales a los del Préstamo que se necesiten para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto, cuyo monto estimado se señala en las Estipulaciones Especiales. Si durante el proceso de desembolso del Financiamiento se produjere un alza del costo estimado del Proyecto, el Banco podrá requerir la modificación del calendario de inversiones referido en el inciso (d) del Artículo 4.01 de estas Normas Generales, para que el Prestatario haga frente a dicha alza. (b) A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.	28-02-2009			

* AF-300 requiere que el auditor revise las bases de calculos, documentación u otra información utilizada para dar cumplimiento a la cláusula.

Nota: Se solicita incluir revisión de todas las clausulas contractuales.


NELSON GARRIDO FUENZALIDA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
PRÉSTAMO 1574/OC-CH

ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APOORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR en Moneda Local	FUENTE		Proveedor	Factura	Fecha	Desembolso
			BID US\$	A. LOCAL US\$				
6	Servidores Informaticos (parte informada en FAPEP)	16,587,678	28,284.90	0.00	KB Computacion Ltda	2306	31-03-2005	Prestamo 2
1	Sistema de comunicaciones ALCATEL OMNIPCX OFFICE 150	11,869,887	17,113.07	3,251.48	E-Business Distribution S.A	22177	29-04-2005	Prestamo 2
22	Sillas especiales asiento y respaldo en espuma	628,320	892.78	169.63	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
7	Papelero metalicos	66,640	94.69	17.99	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
4	Perchero abrigo Madera base metalica	119,000	169.09	32.13	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
25	Archivadores Mueble colgante Encina	1,100,155	1,563.21	297.01	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
27	Estacion de trabajo Basica encina	4,454,503	6,329.42	1,202.59	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
2	archivadores Kardex madera 3 cajones Cerezo Haya	371,280	527.55	100.24	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
2	Estante alto 2 puertas con 3 repisas encina	180,404	256.34	48.70	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
2	Archivadores mueble Colgante Cerezo Haya	110,194	156.57	29.75	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
3	Escritorio Ejecutivo ,una cajonera y 3 cajones de encina	305,235	433.71	82.40	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
3	Escritorios Ejecutivo cubierta recta encina	297,381	422.55	80.28	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
6	Estante alto 2 puertas con 6 repisas de encina	721,140	1,024.67	194.69	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
30	archivadores cajonera Movil con 3 cajones cerezo Haya	3,045,924	4,327.96	822.31	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
4	Estante alto 2 puertas con 3 repisas encina	360,808	512.67	97.41	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
3	Perchero madera base metalica	89,250	126.82	24.09	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
25	Sillas operativas con respaldo pivotal	1,398,250	1,986.78	377.49	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
5	Sillas operativas con respaldo pivotal	279,650	397.36	75.50	Ergotec S.A.	1166	31-03-2005	Prestamo 2
15	Pentium IV 3,2 GH	17,814,300	25,762.82	4,894.94	KB Computacion Ltda	2510	13-06-2005	Prestamo 3
4	Pentium IV 3,2 GH	4,788,560	6,925.16	1,315.78	KB Computacion Ltda	2510	13-06-2005	Prestamo 3
16	Pendrive	1,018,640	1,473.14	279.90	KB Computacion Ltda	2510	13-06-2005	Prestamo 3
	Readecuacion Estaciones de Trabajo	234,430	339.58	64.52	Saez y Cia Ltda	33	11-07-2005	Prestamo 3
16	Impresoras XEROX	8,634,678	13,345.16	2,535.58	Stuedemann S.A.	91072	26-10-2005	Prestamo 3
1	Impresoras LASER	1,643,197	2,539.61	482.53	Stuedemann S.A.	91072	26-10-2005	Prestamo 3
1	Switch Comunicaciones 4 puetas	526,456	813.65	154.59	Stuedemann S.A.	91072	26-10-2005	Prestamo 3
	Instalacion y modificaciones puntos de red	2,983,018	4,448.99	845.31	Ingenieria Global Red Ltda	122	29-07-2005	Prestamo 4
SUMAS		79,628,979	120,268.25	17,476.83				

NELSON GARRIDO FUENZALIDA
Director Nacional (s)
Servicio Nacional del Adulto Mayor

**ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APOORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA**

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR en Moneda Local	FUENTE		Proveedor	Factura	Fecha	Desembolso
			BID US\$	A. LOCAL US\$				
6	SILLA ESPECIAL ASTO/RESP. EN ESPUMA	171,360	256.63	48.76	ERGOTEC	27630	28-12-2004	4
9	SILLA OPERATIVA REP/PIVOTAL	503,370	753.84	143.23	ERGOTEC	27630	28-12-2004	4
7	ESTANTE ALTO 2 PUERTAS, C/3 REPISAS ENCINA	631,414	945.59	179.66	ERGOTEC	27630	28-12-2004	4
9	CAJONERA MOVIL C/1 CAJON CEREZO HAYA	913,777	1,368.45	260.01	ERGOTEC	27630	28-12-2004	4
9	ESTACION DE TRABAJO BASECA ENCINA	1,484,834	2,223.66	422.49	ERGOTEC	27630	28-12-2004	4
11.70	ML PANEL DE MADERA	888,287	1,330.28	252.75	ERGOTEC	27630	28-12-2004	4
7	COMPUTADOR PENTIUM IV	5,755,005	8,618.57	1,637.53	Chilena Computacion	752	28-12-2004	4
1	MONITOR 192 SANSUMG	144,585	206.57	39.25	Crecic	266762	30-11-2004	5
5	COMPUTADORES INTEL PENTIUM IV	2,348,941	3,417.89	649.39	Chilena Computacion	28724	28-02-2005	7
2	GRABADOR CD	43,354	63.08	11.99	Chilena Computacion	28724	28-02-2005	7
1	GRABADOR DVD	70,710	102.89	19.55	Chilena Computacion	28724	28-02-2005	7
5	TARJETAS DE RED	239,666	348.73	66.26	Chilena Computacion	28724	28-02-2005	7
	SERVIDORES (PARTE)	7,592,527	6,363.41	6,583.18	KB Computacion	2306	31-03-2005	9
SUMAS		20,787,831	25,999.58	10,314.05				

TOTAL	PRESTAMO Y FAPEP	100,416,810	146,267.83	27,790.89
--------------	-------------------------	--------------------	-------------------	------------------


NELSON GARRIDO FUENZALIDA
 Director Nacional (s)
 Servicio Nacional del Adulto Mayor



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1574/OC-CH**

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría efectuadas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, en su calidad de ejecutor, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2008. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes, ejecución de obras y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolsos presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones del Ejercicio Acumuladas del período examinado.

ah





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones de bienes, ejecución de obras y contratación de servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de respaldo de los gastos realizados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado, se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles del Programa.


Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

**DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA DE INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1574/OC-CH**

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

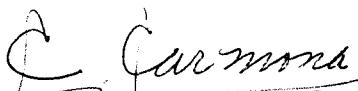
Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH, y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor y las estipulaciones especiales descritas en los anexos complementarios al Contrato de Préstamo.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Servicio Nacional del Adulto Mayor ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, de acuerdo con lo consignado en el Anexo por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, el Servicio Nacional del Adulto Mayor cumplió en sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo, las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa.




Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

ANEXO

**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1574/ OC - CH**

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CLÁUSULA 1.04 Recursos adicionales.

Los decretos del Ministerio de Hacienda N°s 727, 977, 1256 y 1557 del año 2008, asignaron recursos locales al programa por un total de \$ 578.056.000.

Al respecto, cabe señalar que la ley de presupuesto para el año 2008 no contempló recursos locales para el financiamiento de las actividades del programa, salvo el pago de intereses, comisiones de crédito y amortización correspondientes al año 2008.

CLÁUSULA 2.01 Amortización

La primera cuota de amortización del préstamo, contemplada para el 15 de diciembre de 2008 fue pagada en esa fecha, correspondiendo a la suma de US\$ 256.226,20 (\$167.507.878)

CLÁUSULA 2.02 Intereses

b) Durante el año 2008, se pagaron intereses por un total de US\$152.667,63, según el siguiente detalle:
16.06.08: US\$ 91.593,34 (\$ 45.847.046)
15.12.08: US\$ 61.074,29 (\$ 39.927.317)

CLÁUSULA 2.04 Recursos para inspección y vigilancia

Durante el año 2008 no se efectuaron cargos por este concepto, según consta en el LMS1 del Banco al 31 de diciembre de 2008.

CLÁUSULA 2.05 Comisión de crédito

La Tesorería General de la República pagó durante el año 2008, por concepto de comisión de crédito del préstamo N°1574/OC-CH un total de US\$ 1.531,28, según el desglose siguiente:
16.06.08: US\$ 1.080,02 (\$ 540.604)
15.12.08: US\$ 451,26 (\$ 295.011)

CLÁUSULA 3.05 Plazo para desembolsos

El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento se extendió al 21 de diciembre de 2009, de acuerdo a la aceptación por parte del Banco, carta CCH-264-ES4-C/2008 de 18 de febrero de 2008, de la solicitud presentada por la Dirección de Presupuesto (Carta QQ-417 /27.Dic.07, de 30 de enero de 2008)





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**

Cabe señalar que en carta CSC/CCH/2290/2008 de 9 de febrero de 2009, el Banco indica que la programación de actividades del año 2009 incluye la realización de éstas hasta fines de 2009, por lo que será necesario, posteriormente, extender el plazo final de desembolsos de esta operación.

CLÁUSULA 3.06 Fondo Rotatorio

a) (i) El monto del Fondo Rotatorio, de US\$ 650.000 corresponde al 10% del Préstamo.

ii) Las solicitudes de desembolsos presentadas durante el año 2008 para las reposiciones del Fondo Rotatorio, alcanzaron la suma de US\$ 2.121.739,97, las cuales se efectuaron con el respectivo detalle de gastos y la conciliación del Fondo Rotatorio del Programa.

CLÁUSULA 4.06 Compilación de datos e informes de evaluación de medio término y final.

c) Evaluación Final del Programa

El plazo para la presentación del Informe sobre la evaluación final del programa vence el 21 de octubre de 2009, de acuerdo a la aceptación del Banco mediante carta CCH-1935-ES4-C/2007 de 11 de diciembre de 2007 de la solicitud efectuada por el SENAMA, sobre la postergación del plazo contemplado en el contrato

d) Informes semestrales de Progreso.

El Banco mediante carta CCH-551-SCT-C/2008 de 15 de abril de 2008 da por cumplido el compromiso contractual del Art. 7.03 (a)(i) del contrato en cuanto a la presentación del informe de progreso del segundo semestre de 2007, remitido por SENAMA mediante carta BID – PIIAM N° 0009 /2008 de 7 de marzo de 2008.

En carta BID – PIIAM N° 0035 de 28 de agosto de 2008, SENAMA remite el informe de Progreso de las actividades del programa correspondiente al primer semestre del año 2008.

El BID, por carta CSC/CCH 1786 de 21 de octubre de 2008 da por cumplido el compromiso contractual referido a la presentación al Banco del Informe de Progreso aludido.

En carta BID – PIIAM N° 0033 de 13 de marzo de 2009, SENAMA remitió al Banco el Informe de Progreso de Actividades Financieras y Programáticas correspondientes al segundo semestre de 2008, observándose un atraso en el cumplimiento de esta obligación.

can





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Cabe agregar que por carta BID – PIIAM N° 0029 de 26 de febrero de 2009, le había comunicado al BID la entrega de este informe en esta fecha.

CLÁUSULA 4.07 Planes Operativos Anuales y Plan de Adquisiciones.

a) Plan Operativo Anual.

Por carta BID – PIIAM N° 0047 de 15 de diciembre de 2008, el SENAMA remitió al Banco el Plan Operativo Anual (POA) del año 2009. Después de un análisis conjunto con el Banco de dicho documento, SENAMA presentó una nueva versión del POA 2009 mediante carta N° 5 de 28 enero de 2009.

El Banco mediante carta CSC/CCH/2290 de 9 de febrero de 2009 da por cumplida esta cláusula en cuanto a presentar el POA 2009, manifestando en esta carta que esta última versión cumple con lo requerido y presenta la información adecuada a tales efectos.

b) Plan de Adquisiciones.

Mediante carta BID – PIIAM N° 0028 de 30 de junio de 2008, SENAMA remitió al Banco la actualización del Plan de Adquisiciones para el segundo semestre de 2008 y por carta BID – PIIAM N° 0050 de 22 de diciembre de 2008, se envió al BID el Plan de Adquisiciones para el año 2009.

El Banco, por su parte, mediante carta CSC/CCH 1186 de 23 de julio de 2008 da por cumplido lo requerido en esta cláusula en cuanto a presentar el Plan de Adquisiciones 2008 y mediante carta CSC/CCH/12 de 10 de febrero de 2009, después de analizar los antecedentes presentados por carta BID – PIIAM N° 0050 de 2008 y correo complementario de 2 de febrero de 2009, da por cumplida lo estipulado en la cláusula 4.07(b) del contrato de préstamo, referida a la actualización del Plan de Adquisiciones 2009.

En carta BID – PIIAM N° 0034 de 18 de marzo de 2009, se envió al Banco el Plan de Adquisiciones 2009 actualizado de acuerdo al último POA.

(c) Plan de Ejecución del Programa (PEP).

En carta BID – PIIAM N° 0047 de 15 de diciembre de 2008, se remite el Plan de Ejecución del Programa (PEP) actualizado al 30 de noviembre de 2008, explicando algunas modificaciones respecto a la versión enviada en enero de 2008 (Carta BID – PIIAM N° 0002/2008).

CLÁUSULA 5.01 Registro, inspecciones e informes

El Servicio Nacional del Adulto mayor con fecha 2 de febrero de 2009 ha presentado los estados financieros al 31 de diciembre de 2008.

ca





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Dichos estados fueron preparados sobre la base de planillas computacionales extracontables y del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.

CLÁUSULA 5.02 Auditoría

a) Estados financieros del Programa.

Mediante carta BID - PIIAM N° 0014 de 29 de abril de 2008, se remitieron al Banco los Estados Financieros de Préstamo al 31 de diciembre de 2007, auditados por la Contraloría General de la República. (Informe N° 56, de 2008)

En carta BID - PIIAM N° 0015 de 12 de mayo de 2008, el SENAMA envió al Banco el Oficio Ord. N° 523 de 9 de mayo de 2008, dando respuesta al Informe N° 56, de 2008 sobre auditoría realizada al ejercicio 2007.

El BID acusó recibo de ambos documentos a través de la carta CSC/CCH-814-FIN-C de 1 de julio de 2008, dando por cumplido los Artículos 7.01 "Control interno y registros" y 7.03(a)(iii) "Informes y estados financieros" de las Normas Generales del Contrato.

c) Informe intermedio de Adquisiciones y Pagos auditados por CGR.

En carta BID - PIIAM N° 0051 de 30 de diciembre de 2008, el SENAMA presentó al Banco, el Informe N° 262 de 2008 sobre la Auditoría Intermedia del Programa por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2008, realizado por la Contraloría General y por carta CSC/CCH/11, de 12 de febrero de 2009, el Banco da por cumplida la obligación contractual establecida en esta cláusula.

NORMAS GENERALES

ARTICULO 3.01 Fechas de pago de amortización y de intereses

Comentado en las cláusulas 2.01 y 2.02 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 3.02 Comisión de Crédito

Comentado en la cláusula 2.05 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 4.01 (b) Representantes Autorizados ante el Banco.

La Coordinación General del Programa está a cargo de doña Patricia Alanis, Jefa de la División de Planificación, Desarrollo y Control. La contraparte del Banco en los temas financieros recae en don Nelson Garrido, Jefe de la División de Administración y Finanzas y la Coordinación Operativa del Programa en doña María Loreto Solé.

un





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ARTICULO 4.03 Requisitos para los desembolsos

Las solicitudes de desembolsos realizadas durante el año 2008 se ajustaron a lo establecido en este artículo.

ARTICULO 4.06 Procedimiento para desembolso

Comentado en la cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 4.07 Fondo Rotatorio

Comentado en la cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales

ARTICULO 6.04 Recursos adicionales

c) Comentado en la cláusula 1.04 de las Estipulaciones Especiales.

ARTICULO 7.01 Control interno y registros

Comentado en informe sobre el sistema de control interno

ARTICULO 7.03 Informes y estados financieros

a) i) Lo relativo a los informes de Progreso fue detallado en la cláusula 4.06 d) de las Estipulaciones Especiales.

a) iii) Comentado en la cláusula 5.02 de las Estipulaciones Especiales.

cu





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

V. INFORME DE CONTROL INTERNO



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Informe sobre evaluación al sistema de control interno del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor.

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

OBJETIVO

La Auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo al Servicio Nacional del Adulto Mayor para la ejecución del programa y aquellos con financiamiento local, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N° 1574/OC-CH, en el reglamento operativo del programa y en los anexos complementarios del contrato.

METODOLOGIA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 1574/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE



Contraloría General
de la República

an



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA

Para tales fines se seleccionó una muestra de \$ 638.419.585, correspondiente al 45,89% de los gastos ejecutados y pagados durante el año 2008, los que ascendieron a \$ 1.391.340.939.

El resultado de la evaluación realizada se expone a continuación.

I.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor es innovar y mejorar, tanto la entrega de servicios públicos para los adultos mayores como la capacidad de la demanda organizada de éstos.

II. EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el examen realizado con motivo de la presente auditoria se determinaron las siguientes observaciones en las materias que en cada caso se indican.

1.- Sistema y registro contable.

La información del programa se sustenta en planillas Excel confeccionadas sobre la base del sistema contable del Servicio, SIGFE, el cual contempla registros y cuentas que permiten validar la información contenida en las planillas Excel. No obstante, se hace presente el riesgo que significa el manejo de la información contable del Programa en este tipo de archivos y no en un sistema contable.

2.- Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus notas se presentan con algunos errores, entre los cuales se encuentran:

a) Diferencias en el Estado "Reconciliación de los Registros BID – Ejecutor por Categoría de Inversión"

En la columna LMS 1, Montos justificados al BID, se presentan valores que no se ajustan a lo indicado en dicho documento al 31 de diciembre de 2008, en los diversos componentes, que no inciden en el monto total, ya que éste arroja una diferencia neta de US\$ 1,60 de acuerdo al siguiente detalle:

ca





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Categoría de Inversión	Según Estado (LMS 1 - Monto Justificado al BID)	Según LMS 1 al 31.12.08	Diferencia
Fortalecimiento de la gestión	1.539.773,70	1.405.627,29	134.146,41
Mejoramiento de la Coordinación Sectorial y Territorial	324.272,74	290.530,25	33.742,49
Prom. y Desarr. Valor Social y Ciudadanía Activa AM	1.773.921,09	1.721.328,25	52.592,84
Dasarr. de Modelos Innovadores de Atención Local	1.806.045,29	1.806.046,90	-1,61
Evaluación y Seguimiento Resultados PIIAM	125.070,20	125.070,20	0,00
Comisión de Créditos e Intereses		0,00	0,00
Fapep		220.481,73	-220.481,73
Subtotal	5.569.083,02	5.569.084,62	-1,60
Fondo Rotatorio		650.000,00	
Total	5.569.083,02	6.219.084,62	

b) Errores en los montos de los saldos acumulados al inicio del ejercicio.

Uno de los errores que presenta este saldo es el monto registrado en el “Total del Préstamo” del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados (modelo I), en el que se indican los siguientes valores:

	US\$	Pesos
Se indica	3.879.259,02	2.085.598.563
Debe decir	6.413.391,62	3.399.404.985
Diferencia	-2.534.132,60	-1.313.806.422

Además, en dicho estado no se presentan los montos correspondientes tanto al financiamiento BID (US\$ 220.481,73) como al aporte local (US\$ 26.889,34) del Fapep.

c) Errores en el Análisis de la deuda al 31 de diciembre de 2008.

En el detalle de este análisis, se omite el Desembolso N° 15 por US\$ 138.834,12 de 3 de diciembre de 2007.

Además, los números de desembolsos indicados no corresponden a los efectivamente asignados. Es así que el desembolso que se señala con el N° 15 corresponde al 14, éste al N° 13 y el 13 al 12. El desembolso que se indican con el N° 11 por US\$ 113.300,96 y el N° 12 por US\$41.824,41, corresponden al N° 11 por el total de US\$ 155.125,37.

un





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Por otra parte, en este análisis se incluyen indebidamente, gastos por rendir al 31.12.2007 y al 31.12.2006, por US\$ 554.586,03 y US\$238.234,04, respectivamente, información que no resulta concordante con la realidad, por cuanto al 31 de diciembre de 2008 no existen gastos de los años 2006 y 2007 pendientes de justificar.

A su vez, no se incluyó el fondo rotatorio por US\$ 650.000, que forma parte de la deuda correspondiente al préstamo. De este fondo se han gastado US\$ 604.984,10 al 31 de diciembre de 2008, que se encuentran sin justificar al Banco, quedando en consecuencia, una disponibilidad al cierre del ejercicio de US\$ 45.015,90.

También corresponde consignar que el total que se presenta en dicho análisis no corresponde a la suma de las partidas que lo conforman. En efecto, se indica un total de US\$ 6.219.084,62, que es el monto de la deuda a esa fecha, sin embargo, la suma de las cifras que integran el análisis es de US\$ 6.223.080,62.

Por último, es necesario señalar que se ha pagado US\$ 256.226,20 por concepto de amortización de dicha deuda, la cual no aparece mencionada en este análisis o en otro punto de las notas a los estados financieros.

3.- Movimiento de Fondos.

El examen de la conciliación bancaria efectuada al 31 de diciembre de 2008, permitió observar algunos errores, los cuales, si bien no afectan su cuadratura final, evidencia una deficiencia de control en los recursos disponibles.

En los cheques girados y no cobrados se incluyó indebidamente el Cheque N° 1537 por \$ 1.800.00 girado a la Municipalidad de Limache, por cuanto dicho documento fue anulado mediante Comprobante Contable N° 6787 de 26 de diciembre de 2008, emitiéndose en su reemplazo el cheque N°1542.

Por su parte, la cartola bancaria incluye un depósito del 24 de diciembre de 2008 por el mismo monto, efectuado por la Municipalidad de Yungay que corresponde a la devolución de los recursos entregados para el programa Turismo Social en Primavera cuya ejecución no se llevó a efecto, ingreso que no fue reconocido en la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2008, compensándose de este modo, ambas operaciones. Cabe agregar, que este ingreso no había sido contabilizado al 20 de marzo de 2009.

Por otra parte, se comprobó la existencia de depósitos en la cuenta corriente que no han sido reconocidos contablemente. Destacan por su antigüedad, un depósito de \$ 50.910 y \$ 84.600 efectuados el 19 de junio de 2008 y el 5 de septiembre de 2008, respectivamente.

un





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

4. Turismo Social en Primavera

En el año 2008 se desarrolló el programa Turismo Social en Primavera para las Personas Mayores, consistente en el financiamiento de viajes por un día a lugares de interés turístico orientado a personas mayores en situación de vulnerabilidad, en 77 Municipios de la Regiones V, VIII y Región Metropolitana por un total de \$138.600.000.

El examen selectivo permitió establecer las siguientes situaciones:

a) Duplicidad en el Pago de transferencias.

Se verificó la duplicidad en el giro de recursos a la Municipalidad de Cañete y de Lo Espejo para el desarrollo del programa.

En efecto, en el comprobante contable N°5566 de 11 de noviembre de 2008, se registra el giro del cheque N° 1416 por \$1.800.000 a la Municipalidad de Cañete, correspondiente al convenio sobre Turismo Social en Primavera aprobado mediante resolución exenta N° 3763 de 28 de octubre de 2008. De igual manera, mediante comprobante contable N° 5836 de 17 de noviembre de 2008, según cheque N° 1500 por \$ 1.800.000 se entregan recursos a La Municipalidad de Lo Espejo para el mismo programa, cuyo convenio, en este caso, fue aprobado mediante resolución exenta N° 3911 de 7 de noviembre de 2008. Ambos cheques fueron cobrados el 19 de noviembre de 2008.

A su vez, el comprobante contable N° 6172 de 30 de noviembre de 2008 registra el pago, entre otros, del cheque N° 3715827 a la Municipalidad de Cañete y el N° 3715821 a la Municipalidad de Lo Espejo, por \$1.800.000 cada uno, para la misma finalidad, siendo respaldados con las resoluciones citadas anteriormente. Los cheques N°s. 3715827 y 3715821 fueron cobrados el 9 y 5 de diciembre de 2008, respectivamente.

Al respecto, se comprobó que la Municipalidad de Cañete, el 13 de febrero de 2009, devolvió los \$ 1.800.000 pagados erróneamente; sin embargo, esta operación no había sido contabilizada al 20 de marzo de 2009. La rendición de cuentas correspondiente fue remitida a SENAMA en enero de 2009, reintegrándose \$ 116.450 no utilizados.

La Municipalidad de Lo Espejo, en tanto, devolvió \$ 1.800.000 el 20 de febrero de 2009, ingreso que tampoco había sido contabilizado por SENAMA al 20 de marzo de 2009.

Además, se determinó que no se llevó a efecto el programa de turismo social en esta Municipalidad, razón por la cual corresponde que restituya el total de los recursos, ascendentes a \$1.800.000, hecho que no ha ocurrido a la fecha de la auditoría.

cu





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

b) Devolución de fondos por no ejecución del programa

Se giraron recursos por \$ 1.800.000 a las Municipalidades de Paine, Nogales y Yungay para la ejecución de este programa, sin embargo, no fueron ejecutados, razón por la cual reintegraron los recursos correspondientes.

Sobre la devolución de estos recursos, se observó que la Municipalidad de Paine depositó un cheque por \$1.800.000, con fecha 26 de enero de 2009, operación que se encuentra contabilizada en C.C.N° 351 de 31 de enero de 2009, sin embargo, dicho cheque fue protestado por el Banco, sin que se haya regularizado esta situación al 20 de marzo de 2009.

En el caso de la Municipalidad de Nogales se declaró desierta la licitación para contratar los servicios de un viaje para los Adultos Mayores según se indica en Ord. 10/14 de 9 de enero de 2009 de dicha Municipalidad y los recursos fueron depositados el 10 de marzo de 2009, sin que a la fecha de la auditoría se haya registrado contablemente.

La situación de los fondos devueltos por Yungay se comenta en el punto 3 de este informe.

c) Rendiciones pendientes

El anexo "Normas y procedimientos sobre Rendición de cuentas Programa de Turismo Social SENAMA-Municipios", que forma parte de los convenios celebrados con las respectivas Municipalidades, estipulan que la rendición de los recursos deben efectuarse dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes en que se efectuó la actividad.

Al respecto, se comprobó que el 27 de marzo de 2009, SENAMA había recibido 59 rendiciones de cuentas por un monto de \$106.200.000, en tanto que 18 municipios, lo que representa un total de \$ 32.400.000, se encontraban pendientes de rendición.

Del total de rendiciones recibidas ninguna había sido contabilizada, siendo 47 de ellas observadas por el Servicio, por no incluir, en algunos casos, la totalidad de los antecedentes requeridos, monto que asciende a \$84.600.000.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, considerando las siguientes acciones:

- Adoptar las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de errores en los estados financieros y sus notas, como los señalados.

cah





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

- Analizar las conciliaciones bancarias con el fin de corregir las deficiencias anotadas, teniendo presente que un objetivo de ellas es investigar las partidas que no sean coincidentes para adoptar las medidas que correspondan.

- Reforzar los controles internos sobre el movimiento de fondos de manera de evitar que se produzcan duplicidades en los pagos.

- Requerir a la Municipalidad de Lo Espejo la devolución de los fondos no utilizados en el programa Turismo Social en Primavera.

- Arbitrar las medidas necesarias para que las rendiciones de cuentas y las devoluciones de recursos no utilizados por las Municipalidades, sean efectuados de manera oportuna.

- Efectuar las contabilizaciones pertinentes como asimismo, procurar que éstas se realicen al momento que se produzcan los hechos económicos respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,


Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

SEGUIMIENTO DEL INFORME N° 262 DE 2008



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Sobre seguimiento de las observaciones
contenidas en el Informe Final N° 262 de 2008 de
esta Contraloría General.

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final N° 262 de 2008, sobre auditoría intermedia efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor del SENAMA, Préstamo BID N° 1574/OC-CH.

El seguimiento efectuado arrojó el siguiente resultado en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES INFORMADAS EN LA AUDITORÍA ANTERIOR

a) Sistema contable

La información de ingresos y gastos del programa continúa manejándose en planillas Excel, las cuales sirven de base tanto para la preparación de las solicitudes de desembolsos como para los Estados Financieros, con el consiguiente riesgo de la información contenida en este tipo de registros.

b) Registro de Colaboradores del Estado

Se observó que, en este Registro, se vuelven a presentar omisiones, diferencias en los montos y duplicidades en el registro de las transferencias de recursos efectuados a diversos organismos.

c) Devoluciones de la Municipalidad de Valparaíso.

Si bien es cierto, que en la solicitud de desembolsos N° 22 de 2009, se incluye en el Estado de Gastos o Pagos el ajuste de lo devolución de fondos de recursos no utilizados por la Municipalidad de Valparaíso, observado en auditorías anteriores, se verificó que esta regularización no fue considerada en el Control de Presupuesto del Programa en la parte correspondiente.

A LA DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PRESENTE





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

d) Cuenta corriente

Se comprobó que la situación observada respecto de un giro pendiente por \$ \$1.015.670 de diciembre de 2007 fue regularizada con fecha 5 de enero de 2009 por el Banco del Estado, devolviendo dicho valor a la cuenta corriente de SENAMA.

2.- SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS

En el informe de la auditoría intermedia se hizo referencia a que no se había remitido a esta Entidad Fiscalizadora un documento que oficializara los criterios acordados con el BID sobre el tipo de cambio a aplicar a los gastos del programa.

Al respecto, cabe señalar que el Banco en carta CSC/CCH/11 de 12 de febrero de 2009, señala que "la equivalencia en dólares que se debe aplicar en los desembolsos es la indicada en el Contrato Modificatorio N°2" y que la reunión aludida no fue para acordar otra aplicación, sino para aclarar la composición de los saldos del Fondo Rotatorio y el mecanismo de control del tipo de cambio.

3.- TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS.

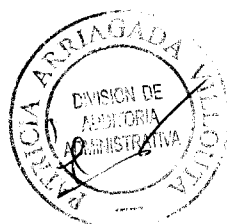
En relación a la falta de formalización de los términos de convenios de colaboración con los Municipios de Talca y de Pudahuel, se verificó que SENAMA, mediante las Resoluciones Exentas N°s 4573 de 10 de diciembre de 2008 y 816 de 13 de febrero de 2009, puso término a los Convenios de Colaboración con las Municipalidades de Talca y de Pudahuel, respectivamente.

Sobre el avance de las obras que no se encontraban terminadas al 31 de octubre de 2008, se observó que al 20 de marzo de 2009, presentan el siguiente avance financiero y físico:

Municipio	Monto según Convenio	Situación al 31/10/08	Situación al 20/03/09	Ejecutado al 31/10/08 (recursos SENAMA)	Ejecutado al 20/03/09 (Recursos SENAMA)
PEÑALOLEN	60.000.000	En ejecución (no ha rendido gastos)	Terminada	0	60.000.000
SAN JOAQUIN	40.000.000	Obra no iniciada	Terminada	0	37.851.825
VALDIVIA	52.500.000	En ejecución	Terminada	45.313.920	51.341.193
TALCAHUANO	70.000.000	En ejecución	Terminada	61.187.723	68.110.287
TEMUCO	41.375.000	En ejecución	Terminada	31.703.288	39.994.731
MACUL *	0	En ejecución	Terminada	0	0

* Financiada con recursos del FNDR

ca





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Cabe agregar que el 12 de marzo de 2009, SENAMA solicitó a las Municipalidades en las cuales se construyeron o remodelaron Centros de Adulto Mayor el envío de algunos documentos, como certificados de recepción final y copias de planos aprobados con el fin de contar con dichos documentos para proceder al cierre de los distintos ítems establecidos en los convenios de colaboración.

En relación a la falta de antecedentes por parte de SENAMA sobre los terrenos entregados en comodatos a los Municipios donde se construyeron o remodelaron construcciones para los Centros del Adulto Mayor, el Servicio ha solicitado información a los respectivos Municipios, sin obtener respuesta a dichos requerimientos, por lo tanto, se mantiene la observación.

Las diligencias efectuadas por el Servicio se acreditaron por los siguientes documentos :

- Oficio PIIAM-SENAMA N° 232 de 24 de febrero de 2009, a la Municipalidad de Lo Espejo, se solicita documento en que conste la renovación del comodato, haciendo presente entre otras cosas, que el documento del SERVIU metropolitano mediante el cual se entrega el terreno en comodato a dicha Municipalidad se encuentra vencido.

- Oficio PIIAM-SENAMA N° 230 de 24 de febrero de 2009 dirigido a la Municipalidad de Valdivia, se reitera oficio de 4 de diciembre de 2008 en el cual se solicita documento que indique la renovación del comodato del terreno en que se encuentra emplazado el Centro Integral de Mayores.

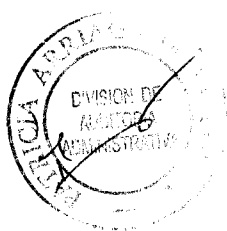
- Oficio PIIAM-SENAMA N° 209 de 17 de febrero de 2009, a la Municipalidad de Macul se solicita a esa Municipalidad un Certificado de dominio vigente además, de un certificado de Hipotecas y Gravámenes de la propiedad en la cual se emplazará la construcción de la piscina del Centro Integral de Mayores. En respuesta a dicho oficio de 4 de marzo de 2009, se manifiesta que se ha instruido a la Dirección Jurídica del Municipio para que se remitan los antecedentes, situación que no ha ocurrido a la fecha.

- Oficio N° 1649 de 4 de diciembre de 2008, a la Municipalidad de Valparaíso, se solicitan antecedentes que especifiquen la tenencia del terreno en que se encuentra el Centro Integral de Mayores de Valparaíso.

En relación con los recursos pendientes de rendición ascendentes a \$ 4.650.000 correspondientes al programa "Verano en Buena" observados en la auditoría intermedia se comprobó que se encontraban totalmente rendidos al 20 de marzo de 2009, con excepción de \$ 280.000 correspondientes a la Municipalidad de Talagante, no obstante que el Servicio mediante Oficio N° 110 de 29 de enero de 2009 solicitó la devolución de dichos fondos.

Respecto a los gastos por \$ 489.090 de Verano en Buena, rechazados por SENAMA correspondientes a la Municipalidad de Lo Prado, se verificó la devolución de dichos recursos, los cuales fueron registrados mediante Comprobante Contable N° 6454 de 30 de noviembre de 2008.

ced





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

4. REGISTRO DE COLABORADORES DEL ESTADO Y GOBIERNO TRANSPARENTE.

Tal como se señala en el punto 1 del presente informe no se han subsanado los errores y diferencias de las transferencias informadas en dichos registros.

Al respecto, en Memorando Interno DAF N°0337 de 25 de marzo de 2009, se indica respecto al registro de colaboradores que se están revisando todas las transferencias publicadas en este registro, relacionadas a los municipios participantes del programa PIIAM. Por otra parte, se indica en dicho documento que respecto de las transferencias que presentan duplicaciones y/o anomalías, se ha solicitado a la administración del portal la eliminación y/o corrección de los folios correspondientes.

Por otra parte, se indica que se está trabajando en un formato digital que permita facilitar el ingreso de datos masivos al portal.

En cuanto al registro de las transferencias en el Gobierno Transparente, se verificó la corrección de algunas omisiones y errores observadas en la auditoría intermedia, sin embargo, se comprobó que en los registros N°s 2530 y 2531 de 31 de octubre de 2008 se anotan transferencias a la Municipalidad de La Cisterna, correspondientes al Programa Turismo Social en Primavera, no obstante que en el primer caso, corresponde a recursos entregados a la Municipalidad de Pirque (Resolución Exenta N° 3741 de 27/10/08).

5. VISITAS A TERRENO

Respecto de las observaciones derivadas de la visita a terreno efectuada por funcionarios de esta Contraloría, entre las cuales se informó que no se ubicaron bienes por un valor de \$1.777.176 correspondientes a las Municipalidades de San Ramón (\$ 454.580), San Joaquín (\$ 484.254) y Lo Espejo (\$ 838.342), el 12 de marzo de 2009, el Servicio solicitó a los respectivos Municipios realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que dichas especies sean restituidas a los Centros Integrales de Mayores.

En cuanto a la falta de algún tipo de identificación de los bienes adquiridos con recursos del programa en algunas de las Municipalidades visitadas, que permita reconocerlos respecto de otros de similares características, el Servicio en los oficios enviados a las Municipalidades citadas anteriormente les comunica que procederá a realizar una identificación con placa de los artículos adquiridos con recursos del programa, lo que no ha realizado a la fecha del presente informe.

Sobre la máquina fotográfica extraviada en la Municipalidad de Lo Espejo, SENAMA le solicita, además, informar del sumario correspondiente.

Respecto a los inventarios de los bienes adquiridos por los distintos municipios para los Centros de Adulto Mayor no informados a SENAMA para el cotejo con sus registros, el Servicio informa que recibió dicha información de la Municipalidad de Santa Cruz y que la adquisición de equipamiento por parte de la Municipalidad de Talca no se había concretado, agregando además, que dicho convenio se encuentra cerrado.

un





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

En el caso de San Joaquín, SENAMA informa que sólo el 18 de febrero de 2009 remitió a dicha Municipalidad la no objeción al listado de inversión en equipamiento, razón por la cual se encuentra realizando el proceso de adquisiciones. La Municipalidad de San Ramón, en tanto, no ha remitido el inventario definitivo debido a que tiene un saldo a rendir por equipamiento. Por otra parte, la Municipalidad de Los Ángeles tampoco ha cumplido con el envío de los inventarios, según lo informado a esta Contraloría.

En relación a este tema, el Servicio informó a la comisión fiscalizadora que se están actualizando los registros correspondientes con la incorporación de las últimas facturas y los inventarios informados por los municipios.

6. OTRAS SITUACIONES

6.1. Atrasos de rendiciones de cuentas de Fondos a rendir.

Se verificó que mediante C.C. N° 5906 y 5907 de 20 de noviembre de 2008 se registraron la rendición de cuentas y la devolución de los fondos no utilizados de los recursos pendientes de rendición entregados para actividades formativas y de control ciudadano ascendentes a \$ 417.000.

6.2. Falta de recepción conforme de diversos bienes

En la auditoría intermedia se indicó, con motivo de la falta de antecedentes sobre la recepción conforme por parte de las Coordinaciones Regionales de algunas agendas del Adulto Mayor e impresos magnéticos de la campaña de Buen Trato y de la recepción de poleras, cortavientos y bolsos entregadas a distintas personas, que se debían establecer procedimientos de control que aseguraran tanto la recepción conforme de los bienes y servicios adquiridos a los proveedores, como la de los destinatarios cuando los bienes sean distribuidos.

Al respecto, el Servicio informó que se está elaborando un instructivo que establezca la forma de proceder con las prestaciones de servicios y recepción de productos.

Sin perjuicio de lo anterior, se verificó que la División de Administración y Finanzas, mediante correos electrónicos ha requerido, en algunos casos, la conformidad de los servicios contratados o de los productos para proceder al pago a proveedores.

6.3. Multas no registradas como ingresos y subvaluación de gastos

Se verificó que la Universidad Academia de Humanismo Cristiano emitió la factura N° 3950 de 25 de febrero de 2009, por \$1.500.000 por el cierre del estudio "Diagnóstico de la situación de los adultos mayores residentes en establecimientos de larga estadía en regiones", que corresponde a la parte del informe final emitido por la entidad que no había sido facturado, subsanando de esta forma, la omisión de dicho documento, sin embargo, al 20 de marzo de 2009 no se habían realizado los ajustes correspondientes para reflejar el costo de dicho estudio así como los ingresos por las multas aplicadas.

uh





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

CONCLUSIÓN

Con el mérito de lo expuesto cabe concluir, que SENAMA ha subsanado parcialmente las observaciones señaladas en el informe final N° 262, de 2008, por lo tanto, es necesario adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

- Regularizar en el Control de Presupuesto del Programa el ajuste correspondiente a la Municipalidad de Valparaíso efectuado en la solicitud de desembolsos N° 22 de 2009.

- Recopilar antecedentes que permitan conocer la situación de los terrenos no Municipales donde funcionan los Centros de Atención del Adulto Mayor.

- Clarificar y respaldar la situación de las construcciones efectuadas en terrenos cedidos en comodatos o concesionados a los diferentes Municipios para el funcionamiento de los Centros de Atención del Adulto Mayor. Asimismo, deberá informar los resguardos tomados para asegurar que las inversiones efectuadas en los Centros, en propiedades municipales o en otras entidades públicas entregadas en comodato u otra modalidad a los Municipios, cumplan con la finalidad establecida con el Programa;

- Requerir la rendición de cuentas a la Municipalidad de Talagante pendiente a la fecha del presente informe.

- Adoptar las acciones necesarias para mejorar la calidad de la información sobre las transferencias, tanto en el Registro de Colaboradores del Estado como la del Gobierno Transparente.

- Completar el proceso de inventario de los centros conciliando la información de las Municipalidades con la del Servicio, constatando además, su existencia física.

- Verificar las acciones y regularizaciones efectuadas por los Municipios respecto a los bienes no ubicados físicamente.

- Instruir formalmente sobre los procedimientos para la recepción y distribución de bienes adquiridos y distribuidos.

- Efectuar los ajustes contables en relación al "Diagnóstico de la situación de los adultos mayores residentes en establecimientos de larga estadía en regiones".

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Divisi3n Auditoría Administrativa
Área Administraci3n General y Defensa Nacional

